DIARIO SESIONES
D S P A
DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 537 XI LEGISLATURA 5 de abril de 2022

Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero

Sesión número 21, celebrada el martes, 5 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-22/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2021 y el Plan de Actuaciones para 2022.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000017. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización relativa a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2016, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.
- 11-21/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a 50.000 habitantes, 2015-2017.

XL ANIVERSARIO PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 1982 / 2022

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000013. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización sobre la gestión recaudatoria del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
- 11-21/OICC-000016. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, ejercicio 2018.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la actividad contractual sujeta a la ley de contratos del sector público realizada por el Ayuntamiento de Jaén, ejercicio 2016.
- 11-19/OICC-000031. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Cádiz, ejercicio 2017.
- 11-20/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, ejercicio 2017.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-20/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de 20.000 a 50.000 habitantes (Antequera, Barbate, Isla Cristina, Loja y Tomares).
- 11-21/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el cumplimiento del principio de transparencia por la Diputación Provincial de Huelva.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas

- 11-19/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 11-20/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de las subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía, ejercicios 2017-2018.
- 11-20/OICC-000011. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas. Fiscalización específica de los contratos adjudicados por los órganos de contratación de las Consejerías 2016-2017.
- 11-21/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía, ejercicio 2017.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y dos minutos del día cinco de abril de dos mil veintidós.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-22/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2021 y el Plan de Actuaciones para 2022 (pág. 7).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos.
D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.
D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

11-19/OICC-000017 y 11-21/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización relativa a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2016, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Asimismo, fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a 50.000 habitantes, 2015-2017 (pág. 18).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

11-19/OICC-000013 y 11-21/OICC-000016. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización sobre la gestión recaudatoria del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, ejercicio 2018 (pág. 30).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
D. Raúl Fernando Fernández Asensio, del G.P. Ciudadanos.
Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.
D. José Antonio Hidalgo García, del G.P. Socialista.

11-19/OICC-000010, 11-19/OICC-000031 y 11-20/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la actividad contractual sujeta a la ley de contratos del sector público realizada por el Ayuntamiento de Jaén, ejercicio 2016, así como de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Cádiz, ejercicio 2017, y el Ayuntamiento de Sevilla, ejercicio 2017 (pág. 41).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

11-20/OICC-000008 y 11-21/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de Antequera, Barbate, Isla Cristina, Loja y Tomares, y por la Diputación Provincial de Huelva (pág. 58).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.
D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.
D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.
D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

11-19/OICC-000008, 11-20/OICC-000009, 11-20/OICC-000011 y 11-21/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía —ejercicios 2017-2018—, contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, y reintegros efectuados por la Junta de Andalucía, ejercicio 2017 (pág. 66).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, veintiocho minutos del día cinco de abril de dos mil veintidós.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todas y a todos.

Antes de comenzar la celebración de la comisión, si no tienen sus señorías inconveniente, vamos a guardar un minuto de silencio en memoria del consejero de Educación, Javier Imbroda.

Pueden tomar asiento sus señorías, muchas gracias.

Después del minuto de silencio que hemos guardado, y si no tienen inconveniente, pues haremos constar en acta nuestro más sentido pésame para que se le haga llegar a la familia en nombre de todos los miembros de la Comisión de Hacienda del Parlamento, ¿de acuerdo?

11-22/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2021 y el Plan de Actuaciones para 2022

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy, que, como saben, es una sesión extraordinaria de la Cámara de Cuentas.

Damos la bienvenida a la presidenta de la Cámara de Cuentas y le agradecemos su presencia en la comisión. Y lo único que les rogaría a sus señorías y a la propia presidenta es que, como juntos hemos marcado los tiempos de las intervenciones, pues nos remitamos a ello y así podremos ir con una dinámica adecuada dentro de lo que es la celebración de la comisión y hacerla eficaz.

Así que vamos a iniciar el punto primero del orden del día, la Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, para lo que tiene, en primer lugar, la presidenta siete minutos de intervención.

Tiene la palabra, señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[*Intervención no registrada.*]

… y uno, y hasta la fecha de aprobación de la Memoria de Actividades, la Cámara de Cuentas ha finalizado un total de 27 informes con carácter definitivo, de los cuales, 14 pertenecen al ámbito autonómico, y 13, al ámbito local.

Por lo que se refiere a la actividad desarrollada por el Pleno, se celebraron 19 sesiones. La mayoría de los acuerdos se refirieron a materias relativas a las funciones de auditorías, si bien han sido aprobados en 2021 otros asuntos entre los que quisiera destacar el registro y la sede electrónica de la institución, y la moción sobre la rendición de cuentas por las entidades locales andaluzas.

Con relación a la dotación de personal de la Cámara de Cuentas, a 31 de diciembre de 2021, la plantilla es de 149 plazas, de las que están ocupadas 115. De esas plazas, 63 corresponden al personal de auditoría, y 52, al personal de Administración general. En el mes de octubre de 2021, el Pleno acordó el nombramiento de Francisco José Gutiérrez Rodríguez como secretario general de la Institución.

A continuación, voy a realizar una breve exposición de las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en los cuatro departamentos de fiscalización en los que se estructura la Cámara de Cuentas. El departamento de coordinación tiene atribuidas diversas funciones orientadas a la mejora de la calidad y los procedimientos de nuestra actividad fiscalizadora, y que esta se realice conforme a lo previsto en el marco regulador vigente.

El departamento de la Junta de Andalucía ha sido el encargado de llevar a cabo los informes recurrentes relativos a la cuenta general, los fondos de compensación interterritorial, la contratación pública, así como las universidades públicas.

En cuanto a las actuaciones específicas, además de la revisión del cumplimiento de la legalidad aplicable por la Administración pública en la gestión de los fondos públicos, se incorporan auditorías operativas con enfoque evaluador, así como otras relacionadas con el análisis de planes y programas presupuestarios concretos y con la gestión llevada a cabo como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID.

De las actuaciones llevadas a cabo por el departamento de corporaciones locales, dos corresponden a informes anuales sobre el sector público local andaluz. Uno, sobre la rendición de cuentas, y el otro, sobre la información de contratos y convenios.

Las actuaciones específicas se refieren a diversos ámbitos como el de personal, contratación, recaudación, prestación de servicios municipales, así como el análisis del remanente de tesorería en determinados entes locales.

En el departamento de organismos y empresas públicas, se están llevando a cabo auditorias de cumplimiento de legalidad y financieras en distintos ámbitos, como el sanitario, la contratación de personal en agencias públicas de la Junta de Andalucía, los servicios de aparcamientos gestionados por diversas empresas municipales y las medidas de apoyo como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID, tanto a personas en situación de dependencia como al sector cultural.

En el ámbito de las relaciones institucionales, la Cámara de Cuentas realiza una labor a todos los niveles, local, autonómico, nacional e internacional, con el objetivo de darse a conocer y fortalecer sus relaciones con otras entidades para intercambiar experiencias y buenas prácticas y desarrollar actividades que redunden en la mejora e innovación constante de su labor fiscalizadora.

Así, la Cámara de Cuentas pertenece a la Asocex, asociación que agrupa a los doce órganos de control externo autonómico españoles. Desde la institución, que actúa como secretaría general permanente de la asociación, además, se coordina la edición de la revista Auditoría pública y el boletín de noticias de dicha asociación.

Continuando con el ámbito nacional, la Cámara de Cuentas pertenece a la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas y del Sector Local, integrada por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos. En estas comisiones se abordan cuestiones relativas a los trabajos que se están realizando conjuntamente entre estas instituciones.

En el ámbito internacional, la Cámara de Cuentas forma parte de EURORAI, la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público.

A continuación, me referiré brevemente a las fiscalizaciones previstas para el 2022 que han sido aprobadas en el Pleno del pasado 24 de febrero. En el citado Pleno se ha aprobado por unanimidad que el plan de actuaciones para el año 2022, que incluye 33 nuevos trabajos de fiscalización y nuevas actuaciones reprogramadas, finalice a 31 de diciembre, coincidiendo con el año natural, con el objeto de adaptarlo al nuevo ciclo de rendición y elaboración del informe de la cuenta general.

De estas fiscalizaciones, destaco, en primer lugar, las que tienen carácter anual: el informe de la cuenta general de la Junta de Andalucía, los fondos de compensación interterritorial, el informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local de Andalucía, la fiscalización de la información de contratos y de convenios y de control interno remitida por el sector público local andaluz y la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas andaluzas.

En un segundo grupo, se encuentran los informes específicos que afectan, por un lado, al sector de la Junta de Andalucía y, por otro, al sector público local.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, el plan de actuaciones, incluye, entre otras fiscalizaciones, dos relacionadas con la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, los ingresos del fondo COVID-19 y las medidas adoptadas para la implementación del Plan de recuperación transformación y resiliencia. Asimismo, se incluyen otras actuaciones relacionas con las subvenciones en materia de turismo a las corporaciones locales y con la Estrategia Energética de Andalucía.

En el ámbito de la sanidad se incorporan dos actuaciones, la gestión del proceso de donación y trasplantes de órganos en Andalucía y el Plan integral de salud mental de Andalucía.

También se incluyen otras actuaciones que afectan a entes instrumentales de la Junta. Una, de carácter horizontal, relativa a los gastos de publicidad institucional de dichos entes, y tres actuaciones específicas que se refieren a las fundaciones parques tecnológicos ciencias de la salud, centros de estudios andaluces —Centra—, y la Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Finalmente, en lo que se refiere al sector público local, se incluyen diversas fiscalizaciones, entre las que señalo: la fiscalización de la contratación menor de los ayuntamientos de Ayamonte, Coria del Río, La Rábida, y Vícar; la relativa a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Moguer; al endeudamiento financiero de los ayuntamientos de Almonte, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Palacios y Villafranca; al personal del Ayuntamiento de Trebujena; a los contratos tramitados de emergencia y la contratación menor realizada por los ayuntamientos de Almería y de Constantina.

Asimismo, se incluye la fiscalización de tres sociedades municipales: empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de Granada, la empresa malagueña de transportes y la empresa de saneamiento de Córdoba.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Iniciamos la intervención de los grupos por tres minutos, les recuerdo.

Señora Mulas, tiene la palabra.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidente.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señora presidente de la Cámara de Cuentas.

En primer lugar, agradecerle la elaboración y la exposición hoy en comisión del informe de memoria de actividades de 2021 y el plan de actuaciones de 2022, porque reflejan, fundamentalmente, transparencia en sus actuaciones, en las actuaciones de la Cámara de Cuentas, y eso tiene un gran valor.

Gracias también por la gran labor que realizan en la fiscalización de todas las administraciones públicas; una ardua y laboriosa función que desde nuestro grupo parlamentario Vox les agradecemos.

Pero tenemos que pedirle tres cosas: primero, entendemos que es necesaria la agilidad. Es necesaria más rapidez, porque no entendemos como en este Parlamento se debaten informes emitidos por la Cámara de Cuentas de muchos años atrás —lo hemos dicho muchas veces—; informes que se aprueban en plenos de la Cámara de Cuentas de hace tiempo, pero que se debaten en este Parlamento muchísimos años después —como los que se van a debatir hoy aquí—. Y eso entendemos que no es operativo ni es tampoco eficiente.

También le pedimos que se debatan en este Parlamento los informes de seguimiento de las auditorías que ustedes realicen. Ello sumaría transparencia al desempeño de su función y daría sentido a la fiscalización. Y que nos informen puntualmente si se están cumpliendo o no su recomendaciones.

Y, en este punto, lo hemos dicho también muchas veces, pero, a nuestro entender, es fundamental que la Cámara de Cuentas tenga potestad sancionadora, para poder frenar estas irregularidades de la Administración en una primera instancia.

Por nuestra parte nada más. Reiterarle a usted y a su equipo las gracias por su labor y nuestro reconocimiento a las funciones que realizan.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, tiene la palabra el señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí, muchas gracias y muy buenos días a todos y a todas.

Sumándonos al dolor expresado por esta comisión y teniendo a bien esa propuesta de la Presidencia, de enviar un afectuoso pésame a los familiares, amigos, y desde aquí, también al Grupo Ciudadanos, por la pérdida de un consejero y un compañero parlamentario, además, por la circunscripción de Málaga.

Bueno, sobra decir el arduo trabajo que desarrolla la Cámara de Cuentas. Agradecer su labor, como siempre realizamos. Y en el informe, pues queda especificada cuál es la importante labor que se realiza desde la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Nos gustaría, por no citar..., vamos, por no irnos a reiterar lo que la propia memoria dice, nos gustaría centrarnos en dos cuestiones.

Por un lado, la cuestión de personal. En primer lugar, porque yo creo que poner en valor el que sean más compañeras mujeres, las que trabajan en la Cámara de Cuentas, que hombres, yo creo que es un tema a poner en valor.

Pero nos gustaría que nos explicase, esas 34 plazas libres, que representan un 22%, si hay alguna hoja de ruta para que sean ocupadas y que podrían representar el que la Cámara de Cuentas contara con un 22% más de personal. ¿A qué es debido esas plazas libres y si se tiene previsión de que puedan ser ocupadas?

Y, después, hay una cuestión que yo creo que podría facilitar mucho la labor de la Cámara de Cuentas. Y que siempre lo ponemos en evidencia, cada vez que nos enfrentamos a algún informe —véase de los ayun-

tamientos, de las universidades o propias de la Junta de Andalucía, de alguno de los entes de la Junta de Andalucía—, y es la necesidad, entendemos, que de lo que se emanan de los distintitos informes —y hoy seguramente lo repetiremos en esta ardua jornada que tenemos por delante—, es intentar dotar de recursos y herramientas para homogeneizar la información que le llega después a la Cámara de Cuentas y que después se traduce en los informes. No sé.

Con el tema de las universidades tenemos un claro ejemplo. Es decir, vemos en muchas ocasiones cómo cada universidad tiene un tratamiento distinto de cómo realizar sus cuentas, su política de personal. Y eso da lugar a informes negativos, pero también entendemos —y, si no, que me corrija la presidenta—, pues, también a una dificultad a la hora de enfrentarse a los informes, porque esa información puede ser muy dispar.

Reiterando nuestro agradecimiento, doy por terminada mi intervención.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

A continuación, por parte de Ciudadanos, señora Aguilar.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Señora Rodríguez.

Gracias, señora presidenta.

Bueno, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, muchas gracias por su presentación.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos nos gustaría darle la enhorabuena a usted y a su equipo por el trabajo que realizan, por la intensísima actividad fiscalizadora que realizan.

Estamos convencidos de la importancia del papel de los órganos de control cuya actividad redunda —qué duda cabe—, sobre la mejora de la gestión de los recursos de las administraciones.

En este sentido, yo quisiera destacar una frase de la memoria que considero esencial: «La Cámara de Cuentas actúa para dar garantías sobre la información financiera suministrada por las entidades públicas andaluzas, así como verificar que los recursos confiados a los gobernantes se gastan de acurdo con las exigencias de economía, eficiencia, eficacia, regularidad y cumplimiento». Es decir, transparencia, la máxima transparencia posible en las cuentas públicas, ya que somos representantes de la soberanía popular y meros delegados, aunque responsables, de gestionar rigurosamente unos fondos que nos son encomendados.

Ese fortalecimiento de los vínculos de confianza entre los administrados y la Administración se impulsa y se legitima..., que legitiman la democracia en la que vivimos, y sobre todo en estos tiempos tan convulsos, en que no debemos dejar de recordarnos estas palabras, de tanta importancia para el sostenimiento de una sociedad libre y próspera.

De igual manera, consideramos fundamental la actividad fiscalizadora de los contratos administrativos celebrados por los diferentes componentes del sector público.

Y, en cuanto a la labor realizada sobre las corporaciones locales, elogiamos de nuevo la acción de la Cámara de Cuentas y destacamos que en este área, que en el plan de actuaciones del ejercicio 2021, se

haya incluido por primera vez un informe anual sobre la remisión de información de contratos y convenios del sector público local andaluz referido al ejercicio presupuestario 2019.

Valoramos de forma positiva la fiscalización a las entidades instrumentales dependientes de la Junta de Andalucía y, en particular, las auditorías efectuadas de cumplimiento de legalidad y financiera en las entidades del ámbito de salud, dada la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Para finalizar, volver a insistir en agradecerle el trabajo que realizan usted y su equipo. Valorar muy positivamente el trabajo realizado en intentar poner en marcha todos los mecanismos necesarios.

Consideramos que es necesario poner desde el Parlamento todos los mecanismos para que la información requerida por el órgano a los entes auditados fluya; se hagan cumplir los plazos de presentación establecidos. Y entendemos que es necesario que la Cámara tenga también, además de su función de control, una función sancionadora. Ya lo comentaba la portavoz del Grupo Vox, y desde el Grupo Ciudadanos consideramos que es oportuno que exista esta función desde la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rodríguez.

A continuación, tiene la palabra el señor Bravo.

[*Intervención no registrada*.]

Esto es los lapsus normales..., que habitualmente el señor Bravo está por aquí.

Señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Bueno, aunque, evidentemente, estoy convencido de que es un sentimiento de carácter general, también me gustaría dejar patente nuestro sentimiento sincero y de pesar por el fallecimiento de Javier Imbroda, gran compañero, gran consejero. Y que así se traslade, evidentemente, tanto a sus familiares, como a sus compañeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Bueno, dar las gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas, al trabajo realizado por la Cámara, y además, puesto sobre la mesa hoy por la señora presidenta de la Cámara de Cuentas, no solamente el trabajo que ha realizado, sino también el trabajo que pretende realizar a lo largo de este año 2022; un trabajo intenso, pero, nosotros creemos que absolutamente necesario.

Porque nosotros sí pensamos y entendemos que la Cámara de Cuentas es un órgano necesario y útil y que, además, cumple una función absolutamente esencial. Porque, necesario, útil y esencial es fiscalizar, o el trabajo de fiscalización de la gestión de los fondos públicos de las distintas admiraciones e instituciones públicas, o valorar cómo se prestan los servicios públicos en Andalucía. Entendemos que es una función primordial y, por tanto, creemos que la labor que realiza es fundamental.

Es cierto —y se dice siempre, señora presidenta— que este trabajo mejoraría con más medios materiales y humanos. Nosotros siempre…, no tenemos ningún inconveniente en reivindicar siempre que es importante que haya más medios humanos y materiales en la Cámara de Cuentas.

Se pone de manifiesto muchas veces la tardanza —como lo ha puesto la portavoz del Grupo Parlamentario Vox— de que se vean los informes y los distintos estudios que hace la Cámara de Cuentas en sede parlamentaria.

Yo entiendo que, en algunas ocasiones, en algunas ocasiones, es culpa —entiendan lo de «culpa» entrecomillado— del propio funcionamiento del Parlamento. Somos nosotros los que estamos obligados a, muchas veces, introducir en los órdenes del día, tanto de las comisiones como donde corresponda, esos puntos. Pero es verdad que en muchas ocasiones, por la propia lentitud del trabajo de la Cámara de Cuentas, que se aceleraría, como digo, dotando de más medios materiales y humanos a la Cámara de Cuentas. Estamos completamente de acuerdo en que eso debería ocurrir.

Y por hacer una última reflexión sobre este loable trabajo de la Cámara de Cuentas, es cierto también que nosotros pensamos que las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas, que en el fondo son caminos que les indica a las distintas administraciones públicas cómo gestionar mejor o cómo aplicar mejor los principios fundamentales que deben inspirarnos a la hora de gestionar esos fondos públicos, pues sí es cierto que es bueno que se haga ese seguimiento permanente también por la Cámara de Cuentas. Sería bueno y sería también especialmente bueno que se les trasladara a las administraciones públicas, de alguna forma, que esas recomendaciones casi, casi que son de obligado cumplimiento, o deberían serlo, porque lo está haciendo una institución teóricamente neutral y que lo que está es velando por esos fondos públicos que pertenecen a todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Bueno.

A continuación, tiene la palabra el señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta de la comisión.

Desde el Grupo Socialista nos unimos a las condolencias por el fallecimiento de don Javier Imbroda que ya se han expresado.

Gracias, en primer lugar, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, por sus explicaciones sobre la Memoria de Actividades de 2021 y los planes de la Cámara para 2022.

Decirle, en primer lugar, señora presidenta, que nos tenemos que reiterar en nuestro disgusto por el incumplimiento, por parte del Partido Popular y Ciudadanos, del acuerdo que en su día se suscribió sobre la renovación de la Cámara de Cuentas y el trato que recibió el señor presidente saliente, el profesor Antonio

López. Los hechos derivados de este incumplimiento se sustanciaron en 2021, de forma que procede recordarlo a la hora de valorar la Memoria que nos presenta.

Esta cuestión está también en los tribunales, tanto las posibles irregularidades del cese del señor López como su propio nombramiento, señora presidenta.

Nos ha sorprendido comprobar en su web que, para esta demanda, en lugar de hacer uso de los servicios jurídicos de la propia Cámara de Cuentas, ustedes hayan optado por un bufete externo a través de un contrato menor. Sorprende porque cuando se sustancia el contrato ya está provista la plaza correspondiente de su propio gabinete jurídico, como en la misma web se puede comprobar. Nos gustaría que nos confirmara y nos razonara estos extremos si es posible.

También se ha producido en 2021 el relevo del secretario general de la Cámara, que, tal como les indicamos el pasado año, ocupaba una persona que incumplía los requisitos para el mismo. Lamentablemente, entendemos que tampoco los cumple su sustituto y no comprendemos la razón para esta contumacia, señora presidenta.

Por lo demás, la Memoria constata una recuperación de la actividad normal de la Institución en 2021, tras el ejercicio extraño para todos del año 2020, de lo que nos congratulamos.

En cuanto al Plan de Actuaciones para 2022, alguna consideración. Dentro del Plan de 2021 se incluyó —y nos consta que se está trabajando en él— un informe de fiscalización de los gastos de emergencia COVID en 2020. Normalmente no hubiera sido necesario extenderlo a 2021. Pero, como sabe la señora presidenta, la actuación del Gobierno de Andalucía sobre esta cuestión ofrece más que serias dudas. De hecho, solo la denuncia pública de nuestro grupo respecto a esta situación, ha movido al Gobierno de Andalucía a decretar el mes pasado la suspensión completa de las fórmulas de contratación de emergencia COVID.

La posible prolongación de forma incorrecta de estos procedimientos, que podría afectar en 2020 y 2021 a más de 21.000 contratos —según ha reconocido el señor consejero de Hacienda—, por un importe de 1.600 millones de euros, y las dudas sobre algunos de ellos en particular, ha dado lugar a que nuestro grupo haya solicitado la constitución de una comisión de investigación y a que hayamos registrado una iniciativa fiscalizadora para que se extienda a 2021 y 2022 el análisis de estas actuaciones que esperamos que su Institución priorice, señora presidenta, para no permitir el manto de opacidad que el actual Gobierno pretende sobre esta grave situación.

Nada más, muchas gracias, y les deseo suerte y aciertos en este ejercicio.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señora presidenta, tiene la palabra por tres minutos.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[*Intervención no registrada.*]

Perdón, ¿me ha oído, no?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, sí.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—A continuación, decirles que estoy a disposición de esta comisión para comparecer...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora presidenta, perdona un momento.

Como no se le ha podido grabar…

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—¿Comienzo?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Comience...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Ah, perdone, perdone.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale, para que quede constancia de que...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... se sume a las condolencias por el...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Perdón. En primer lugar, yo quería expresar las condolencias de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el fallecimiento del consejero Imbroda. Gracias.

Después, decirles que estoy a disposición de esta comisión para comparecer cuantas veces haga falta. De hecho, al comienzo de la comisión he preguntado que cuántas estaban pendientes y que si podíamos colaborar también, como se ha hecho en esta ocasión, intentando agruparlas para que esto sea más ágil. Aquí estoy a su disposición.

Respecto a los comentarios de los señores diputados, decirles que respecto a las tareas de fiscalización de 2021, la Cámara de Cuentas ha aprobado un total de 27, lo que supone un incremento de un 33% respecto a las actuaciones finalizadas en el ejercicio anterior. Entre los informes del ámbito autonómico, aprobado en 2021, cinco son de carácter recurrente y otros cinco corresponden al sector universitario. Los cuatro informes restantes se refieren a dos entes instrumentales, al Programa Presupuestario 44.E y a la gestión de la lista de espera quirúrgica.

Además, hemos adelantado la fecha de aprobación del Informe de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, que este año se entregó al Parlamento a finales de diciembre dos meses antes que en ejercicios anteriores.

En el ámbito local, al que han hecho referencia, los informes aprobados en 2021, además del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz del ejercicio 2019, se refieren a las siguientes tipologías de entidades y aspectos de gestión: siete corresponden a determinadas áreas de los ayuntamientos de Vélez-Málaga, Linares, El Puerto, Mairena, Lepe, Martos y Priego de Córdoba; dos, a la gestión de recursos humanos de determinados ayuntamientos, y los tres restantes a gestión recaudatoria de Huelva y a la estimación de derechos de dudoso cobro de municipios de más de 50.000 habitantes y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.

La segunda de las cuestiones que quiero comentar es la relativa a la creación, en mayo de 2021 por el Pleno de la Cámara, de la creación de la Comisión Técnica constituida por todos los coordinadores de la Institución, como un órgano para la elaboración de las diferentes guías, manuales y documentos de carácter técnico, con el objeto de facilitar y adaptar las particularidades de la Cámara al marco normativo de auditoría vigente. En concreto, se han elaborado dos guías, sobre elementos de auditoría y sobre el documento de inicio de la auditoría. Y en 2022 está previsto acometer los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico y un nuevo manual de procedimiento.

Respecto a las fiscalizaciones relacionadas con el COVID, ya sean de contratación o de otras materias que se están ejecutando o se tienen previsto ejecutar por parte de la Institución, les resumo la situación. Se encuentran comenzadas y en diferentes fases de tramitación cuatro actuaciones, dos, relativas a contratos; una, a medidas de apoyo, y cuatro, de recursos humanos relacionadas con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID.

Por otro lado, a su vez se han incluido en el Plan de Actuaciones para este ejercicio otros cuatro trabajos. Todos ellos, los tengo aquí detallados, no tengo inconveniente en decírselo cuando finalice, pero no tengo más tiempo de réplica.

Por último, con respecto a la pregunta de la relación de puestos de trabajo, decirles que precisamente tenemos ya un borrador realizado para ir en la línea que los señores diputados han comentado y que, precisamente, la reunión está prevista para mañana por la mañana.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

11-19/OICC-000017 y 11-21/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización relativa a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2016, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Asimismo, fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a 50.000 habitantes, 2015-2017

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a iniciar el segundo punto del orden del día y, para ello, tiene la palabra la señora presidenta por un tiempo de siete minutos.

Aquello lo tienes libre para ti, si quieres ir poniendo...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale. Señora presidenta, señoras y señores diputados. En esta comparecencia comprenden dos informes que afectan a las entidades del sector público local andaluz. Uno, relativo al análisis de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparo, formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con emisión del trámite de fiscalización previa correspondiente al ejercicio de 2016. Y el otro, referido a la estimación del derecho de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a 50.000 habitantes, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2017.

En relación con el primero de los informes citados, constituyen los principales objetivos de esta fiscalización: verificar el cumplimiento de la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas los acuerdos y resoluciones de los reparos formulados por los interventores locales, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos; determinar las situaciones y causas concretas que dieron lugar a acuerdos contrarios a reparos, formulados por la intervención local, a expedientes con omisión de fiscalización previa y a las principales anomalías de ingresos.

Identificar las áreas de mayor riesgo en la gestión de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios de más de cincuenta mil habitantes que resulten de la información remitida por los órganos de Intervención.

El ámbito temporal del análisis se extiende a la información correspondiente al ejercicio 2016.

A continuación, paso a exponerles las principales conclusiones.

Del total de entidades locales, 893 con obligación de remitir la información a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han cumplido con la citada obligación 480 entidades en 2016, lo que representa el 54%, de las que tan solo lo hicieron en el plazo…, que fueron el 41%. Por tanto, constituyen una limitación al alcance las 413 entidades que no han incorporado a la plataforma de rendición telemática antes del 1 de marzo de 2018 información acerca de los reparos de

2016. El 56% —270 de las entidades que han enviado información— emiten certificación negativa, por lo que no han adoptado acuerdos contrarios a reparos ni se han tramitado expedientes al margen del procedimiento o sin fiscalización previa.

El ejercicio de la función interventora se desarrolla principalmente como fiscalización previa plena. El control interno no se desarrolla en su totalidad, dado que un número elevado de entidades no desarrolla la función de control financiero, lo que pone de manifiesto un control interno deficiente. El número de acuerdos contrarios a reparos de las entidades locales andaluzas asciende a 9.764 en 2016, alcanzando los 577 millones de euros. Y el número de expedientes tramitados al margen del procedimiento o con omisión de la fiscalización previa asciende a 1.322, alcanzando un valor de 60 millones de euros.

Las principales modalidades de gasto en las que se adoptan acuerdos en contra del criterio del órgano de control interno o se tramitan expedientes al margen del procedimiento o con omisión de la fiscalización previa y, por tanto, se consideran áreas de especial riesgo, son las de contratación y los gastos de personal.

En 2016, el número de expedientes en los que se ponen de manifiesto anomalías de ingresos asciende a 181, alcanzando una cuantía de 10,4 millones de euros, constituyendo las tasas la principal área de riesgo.

Respecto al análisis de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios de más de cincuenta mil habitantes, en el 75% de las diputaciones provinciales y en el 31% de los ayuntamientos analizados no se adoptaron acuerdos en contra de los reparos puestos de manifiesto por los interventores en el ejercicio de su función fiscalizadora. En el 50% de las diputaciones provinciales y en el 62% de los ayuntamientos de la muestra no se adoptaron acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa. Ninguna diputación y tan solo once ayuntamientos han puesto de manifiesto la existencia de anomalías en la gestión de ingresos.

Por lo que se refiere al otro informe, de fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a cincuenta mil habitantes, los municipios analizados han sido Alcalá de Guadaíra, Algeciras, El Ejido, Estepona, Linares, Roquetas de Mar, San Fernando y Vélez-Málaga. El objetivo de esta fiscalización ha consistido en emitir una opinión para cada ayuntamiento sobre el cumplimiento de los criterios y límites establecidos en el marco normativo aplicable para la estimación de los derechos de dudoso cobro a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 a 2017.

En los ayuntamientos de El Ejido, Linares, Roquetas de Mar y San Fernando, la Cámara de Cuentas emite una opinión de legalidad desfavorable, fundamentada en los siguientes incumplimientos:

Los criterios para la estimación de los saldos de dudoso cobro aprobados por el Pleno no tienen en cuenta el importe de las deudas ni los porcentajes de recaudación, tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva.

En los cuatro ayuntamientos, los saldos de dudoso cobro presupuestarios contabilizados son superiores a los calculados aplicando los criterios aprobados por el Pleno. Por otra parte, la memoria de las cuentas anuales correspondientes de estos cuatro ayuntamientos no contiene información relacionada con los criterios de estimación de derechos de dudoso cobro.

Por su parte, en los ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Estepona y Vélez-Málaga se emite una opinión con salvedades. Les expongo los principales incumplimientos:

En los ayuntamientos de Alcalá, Algeciras, Estepona y Vélez-Málaga, los criterios para la estimación de los saldos de dudoso cobro aprobados por el Pleno, en los que se establece adoptar los criterios del artícu-

lo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, incumplen algunos de los criterios dispuestos en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, por no tener en cuenta la naturaleza de los recursos de que se trate ni el importe de las deudas ni los porcentajes de recaudación, tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva.

Por último, la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios analizados correspondientes a los ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Algeciras y Estepona, así como la memoria de 2015 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, no contienen información relacionada con los criterios de estimación de derechos de cobro.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, iniciamos las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra la señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, ni que decir tiene que mi grupo parlamentario también se une a las condolencias por el fallecimiento del consejero Imbroda. Ya lo hemos trasladado en la Comisión de la FAFFE, ayer, al Grupo Parlamentario de Ciudadanos y a sus familiares, pero lo reiteramos en este acto.

Como le decía, señora presidente —y en este caso es más flagrante todavía—, debatimos en este punto un informe de la Cámara de Cuentas que se refiere al ejercicio 2016, que se incluyó en el Pleno de la Cámara de Cuentas de 2018, se firmó en 2019 y se debate hoy, en este Parlamento, en 2022, seis años después al ejercicio al que se refiere. No es eficiente este sistema, está claro; es necesario agilizar los trámites porque es que, si no, no es operativo. Es más, nos gustaría aprovechar, en este acto, que nos dijera si esas recomendaciones que ustedes han manifestado en este informe se han ejecutado o han tenido eficacia o no durante todos estos años.

No obstante, y como no podía ser de otra manera, mostramos nuestro acuerdo con sus recomendaciones, porque los órganos de Intervención de las entidades locales deben cumplir sus obligaciones legales, como la de remitir al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos del presidente del ente local y del pleno contrarios a los reparos, así como las anomalías en los ingresos. Pero claro, para ello los interventores deben disponer de recursos humanos y materiales suficientes para realizar el control interno de las entidades locales y sus funciones interventoras de control financiero.

Reviste especial importancia, desde el punto de vista del ejercicio de las funciones propias del Tribunal de Cuentas, la obligación de dar traslado a este último por parte del órgano interventor de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que pueden dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

También entendemos que la entidad local debe adoptar las medidas necesarias para realizar los oportunos expedientes de contratación, no considerándose mecanismo adecuado acudir de forma reiterada a los

reparos o expedientes de omisión de fiscalización previa, en su caso. El procedimiento a aplicar en los supuestos de facturas expedidas sin incoación de expediente de contratación es el de omisión de fiscalización previa. Por ello, entendemos que el reparo que se efectúe debe tener carácter suspensivo, al referirse a omisión de trámites esenciales en el procedimiento.

En este informe, también se recoge la información de algunos ayuntamientos —como El Ejido, Linares, Roquetas de Mar o San Fernando— que no cumplieron con la normativa aplicable a la estimación de los derechos de dudoso o de difícil recaudación en ese periodo. Otros, como los de Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Estepona y Vélez-Málaga incumplen, según dicen ustedes, solo en algunos aspectos. Es vergonzoso, señora presidente, que estas cosas pasen y no se sancione siquiera a los ayuntamientos involucrados en estas irregularidades.

Estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porque hay que cumplir el marco normativo, hay que cumplir la legalidad, hay que cumplir el ordenamiento jurídico, para eso está. Sería necesario, entendemos, un control estricto a los ayuntamientos en este sentido, ya que la determinación de los derechos pendientes de cobro que deben ser objeto de la provisión de dudoso cobro a efectos de que no se sumen en el cálculo de la magnitud es una de las decisiones financieras más importantes que debe adoptar la corporación y que puede marcar la diferencia entre que la entidad esté saneada o no. Y, en este sentido, entendemos que una provisión de dudoso cobro estricta es una pieza fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago.

Los ayuntamientos, como decimos, deberían reforzar los controles internos para detectar errores contables, de modo que los derechos pendientes de cobro sobre los que se realizan las estimaciones fuesen reales, vencidos y exigibles. Y, en este sentido, entendemos que los ayuntamientos, que reflejan en sus cuentas derechos pendientes de cobro de ejercicios prescritos por la antigüedad de esas deudas, deberían realizar un análisis de estos, verificar su procedencia y exigibilidad y tramitar, en su caso, un expediente de prescripción de derechos o una modificación de los saldos de los derechos pendientes de cobro en los ejercicios mencionados.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, tiene la palabra el señor..., la señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, presidenta.

Gracias también a la presidenta de la Cámara de Cuentas por las exposiciones que hace siempre de los informes.

La verdad es que hay cierta razón cuando se dice que debatir un informe seis años después, sin saber si esas recomendaciones se han puesto en marcha, no se han puesto en marcha... No sé si la presidenta de la

Cámara de Cuentas nos puede decir si hay informes posteriores que nos puedan dar algo de luz sobre si estas recomendaciones están o no llevándose a cabo.

Bien. En cuanto al informe de fiscalización de los derechos de dudoso cobro, nos llama la atención que todos los ayuntamientos analizados incumplen los mismos apartados, tanto los que tienen una opinión desfavorable como los que tienen una opinión de legalidad, con salvedad. Y es importante señalar esto porque los ayuntamientos que se analizan son de diferente signo político, de diferente color político. Entonces, quizás deberíamos ponerle atención a ese tipo de incumplimiento y ver por qué los ayuntamientos incumplen, caen, digamos, en la misma piedra, siendo de diferente color político, como decía.

Y es importante también que los ayuntamientos tomen conciencia de la necesidad de regular los criterios para la estimación de los saldos de dudoso cobro. No dejarlos al libre albedrío de la corporación de turno, y que se apliquen diferentes criterios en situaciones que son similares que, evidentemente, deberían aplicarse criterios similares. Es decir, generalmente, los saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos pequeños vienen por tasas que no se van a recaudar, vienen por impuestos de vehículos y demás que no se van a recaudar, porque han pasado cinco y diez años, y sería bueno que se aplicasen las mismas medidas en todos los casos. Y además, para poder hacer una planificación económica real del ayuntamiento, porque no sirve de nada que en la cuenta se recojan deudas de cinco o diez años, que se sabe que no se van a recaudar, y que lo único que hace es engordar el presupuesto de ingresos previsto y, luego, que descuadren las cuentas a final de año.

En cuanto al análisis de los acuerdos y las resoluciones contrarias a reparo nos llama la atención que sea el tercer año, con la norma en vigor —se aprobó a finales de 2013, entró en vigor en 2014— y llevaba ya tres años, poco más del 50% de las entidades obligadas presentaron en su momento la documentación. Y de estas, solo el 41% lo hizo en tiempo y forma. Nos gustaría preguntarle a la presidenta de la Cámara de Cuentas si hay informes posteriores y si estos datos han mejorado en esos posibles informes posteriores.

También hay que tener en cuenta que el informe es de hace seis años, y que no podemos ajustarlo tampoco a la realidad de 2022, en la que los ayuntamientos están mucho más adecuados a la normativa que tenemos vigente. Y el informe pone de manifiesto algo que para nosotros es muy importante, y es que la carencia de personal en los ayuntamientos dificulta mucho la fiscalización. Y es que tenemos que tener en cuenta que, para el gasto más ínfimo, hay que montar un expediente espectacular. Yo fui concejala entre 2015 y 2019, precisamente cuando empezó y se puso en marcha la nueva Ley de Contratos. Y cuando se organizaba una carrera con niños pequeños, y tenías que comprar botellas de agua para los niños pequeños —una carrera de niños de cuatro y cinco años—, tienes que pedir un presupuesto; evidentemente, retención de crédito; autorización de gasto; informe favorable del técnico que se ha recibido ese material; informe favorable de la intervención; después, la firma que corresponde a la debida factura: el concejal, el interventor, el secretario, el alcalde, y después se paga la factura.

No hay personal en los ayuntamientos para hacer todo eso. Hay unas limitaciones en los ayuntamientos, tanto económica como de personal, que hace imposible que para todos los expediente administrativos se haga ese trámite. Nosotros consideramos que eso es oportuno, sí, pero eso no puede ir acompañado de una limitación en la tasa de reposición y en el aumento de la masa salarial que permita contratar al personal que necesitan los ayuntamientos. Por lo tanto, la Ley de Contratos es contradictoria con el personal del

que disponen los ayuntamientos. Y nosotros venimos reivindicando desde hace muchos años que en materia de personal, cuando hablamos de la fiscalización de los ayuntamientos, habría que revisar la norma, porque no podemos tener a los interventores haciendo todo ese trámite porque es imposible. Porque en la vorágine del ayuntamiento es imposible que los interventores, en muchos casos único personal en los ayuntamientos, puedan hacer toda esa tramitación. Estamos hablando de un expediente de seis o siete informes para comprar una caja de bolígrafos, botellas de agua o comprar cualquier otra cosa. Por lo tanto, es muy importante, y no sé si eso se ha corregido. Porque, claro, estamos hablando de que esto es que hace seis años, entonces, no sabemos si eso se ha corregido o no.

Y en cuanto a los levantamientos de los reparos, es la única vía legal que tienen los interventores para evitar precisamente problemas de intervención. Y precisamente muchos de los reparos vienen motivados por esa carencia de personal, que impide analizar, fiscalizar todas y cada una de las gestiones que se hace en los ayuntamientos.

Nosotros consideramos muy importante que se puedan cubrir las vacantes, que se puedan dotar presupuestariamente a las Intervenciones para que puedan hacer la fiscalización legalmente establecida.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene que concluir, señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Y termino, si la presidenta nos pudiera decir si posteriormente hay informes que cambien los datos de 2016.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

A continuación, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a todos los grupos parlamentarios, a todos los diputados de esta Cámara por las condolencias transmitidas a mi grupo parlamentario, a Ciudadanos, por el fallecimiento del consejero Imbroda, diputado también de esta Cámara. También, agradecer su presencia en el funeral que hubo el domingo en Málaga, porque también hubo diputados de todos los grupos parlamentarios en esa Cámara. Y, por supuesto, esos cariñosos mensajes que hemos recibido desde el domingo los hemos transmitido a su familia.

Sin duda, una gran pérdida para Andalucía, para esta Cámara, el fallecimiento de Javier Imbroda, de nuestro compañero Javier Imbroda. Descanse en Paz.

A continuación, bueno, muchas gracias, presidenta, por la presentación de tantos informes hoy de la Cámara de Cuentas. Sin duda la única responsabilidad de que tengamos tanto retraso es de los diputados de esta Cámara, y de los miembros de esta comisión, que no lo hemos hecho con suficiente celeridad, pero me consta que se está reduciendo mucho el atasco que teníamos desde ya, desde la legislatura anterior. Y se está haciendo un esfuerzo. Y mis palabras de sorpresa cuando escucho al Grupo Vox y al Grupo Adelante Andalucía como si esto no fuera con ellos —perdón, Unidas Podemos—. Esto es una labor de todos: pedir que se introduzca en el orden del día informes de la Cámara de Cuentas para ponernos al día. Esto parece como si fuera de otros, pero bueno, estamos acostumbrados, quizás, a este tipo de actitudes.

Estos informes que usted ahora mismo acaba de presentar demuestran la carencia de recursos que tienen las entidades locales, tanto las más pequeñas, los municipios más pequeños como los municipios más grandes. Estos dos informes hacen referencia a ambos tipos de municipios, y que, sin duda, las carencias son distintas. Respecto al primero, a los interventores locales, llaman la atención los datos arrojados con el bajo nivel de cumplimiento: solo el 53% cumple la remisión de información en base al cumplimiento de la Ley de Hacienda Pública, y solo el 41% lo hace en plazo. Me sorprende también el dato de las mancomunidades: solo el 27%.

Sin duda estamos hablando de municipios pequeños. Y compartimos totalmente las recomendaciones que ustedes hacen porque, claro, los municipios pequeños tienen carencia, todos, de habilitados nacionales, de personal para hacer frente, como bien ha sido comentado, para hacer frente precisamente a la inmensa actividad administrativa que tienen, y no tienen suficientes recursos para hacer frente a ello. Pero también es responsabilidad nuestra. También nosotros hemos dicho muchas veces, y todos los grupos yo creo que están de acuerdo en que hace falta un gran acuerdo, hace falta una reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas, pero también de las entidades locales. Y que existan más habilitados nacionales para que los municipios pequeños, que no tienen recursos apenas, puedan hacer frente a esto.

Respecto al segundo informe, demuestra que no siempre es culpa de la insuficiencia de recursos, sino que también las personas que han dirigido estos ayuntamientos, que son ayuntamientos grandes, como Alcalá de Guadaíra, Algeciras, El Ejido, Estepona, Linares, Roquetas de Mar, San Fernando y Vélez-Málaga, no siempre es carencia de recursos. Y se ha mencionado a que está dirigido, han sido gestionados por distintos colores políticos; pues yo creo que habría que decir cuáles, porque de Ciudadanos no hay nadie en estos ayuntamientos. De Linares, actualmente sí, pero estamos hablando de 2016 y 2017. Entonces, yo creo que «cada palo que aguante su vela», y aquí hay mucha parte de mala gestión, con el absoluto respeto que me merecen todos los alcaldes y todas las corporaciones municipales de todos los ayuntamientos de Andalucía, que siempre tienen carencias de recursos, porque es necesario abordar esa necesidad. Pero vemos cómo, en muchos casos, no se cumple con la ley de Haciendas públicas. Y no se aplica el sentido común y se aplican, además, criterios diferentes para la recuperación de saldos de dudoso cobro.

En definitiva, le agradezco su presencia hoy aquí, en una jornada extraordinaria de esta comisión; el esfuerzo que ha realizado todos los funcionarios y todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas, que realizan continuamente en base a lo que desde el Parlamento y desde los ayuntamientos se les solicita en cuanto a fiscalización de cuentas públicas.

Nuestro absoluto respeto a usted, señora presidenta, y al anterior presidente. Me sorprenden también las palabras del Grupo Socialista, que parece que no entiende lo que significa independencia de los órganos y

respeto a esa independencia de los órganos. Quizás están acostumbrados a controlarlo todo y no han aceptado que ya no controlan todo. Nuestro absoluto respeto; no creo que sea el momento para decirle a usted lo que hace bien, lo que hace mal. En la Cámara de Cuentas tienen sus propios órganos de gobierno y yo creo que usted ha venido aquí a presentar unos informes, pero no a responder a determinadas cuestiones que se han planteado desde el Grupo Socialista, que nos parecen fuera de lugar.

En definitiva, muchas gracias, señora presidenta, por esta jornada a la que le hemos traído hoy a presentar numerosos informes de fiscalización de cuentas públicas, que, sin duda, es muy necesaria su labor en Andalucía.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Nos sumamos —y yo personalmente también— a las palabras de condolencia sobre el señor Imbroda, no solo ya como responsable público, sino como persona que dejó una huella profunda de su calidad humana en los compañeros que tuvimos la oportunidad de tratarlo. Y me gustaría que se lo trasladara así a la familia, porque en lo personal siempre nos atendió a todos muy amablemente.

Dicho eso, también me sumo a las palabras del señor portavoz Hernández, de Ciudadanos, en cuanto a que el retraso en la comparecencia de estos informes, en mayor medida es parte y culpa de los diputados que estamos aquí sentados, por la disyuntiva y el planteamiento de incluir o no en la comisión ordinaria puntos del orden del día de la Cámara, que hace que se acumulen los retrasos, aunque ahora lo estamos mejorando en esta legislatura.

Y, por último, antes de entrar ya en el punto en concreto, también quiero romper una lanza en favor de la nueva dirección de la Cámara de Cuentas.

Yo invito a todos ustedes a que vean cómo se hacían los informes de la Cámara de Cuentas antes de la llegada de la nueva dirección, de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y cómo se hacían antes. La trasparencia, la simplificación, el no esconder datos, cómo se hace ahora y cómo se hacía antes. Comparen muchos de los argumentos que vienen en modo tipo y solo cambian las cantidades, la diferencia y el rigor con el que ahora se hace y la transparencia con que se hacen, frente a la anterior dirección.

Por eso, quiero agradecérselo, no en mi nombre solo, sino en el de todos los diputados, que nos hace el trabajo mucho más fácil esta nueva dirección y esta nueva presidencia.

Y qué decir… y pongo un último ejemplo: informes de fiscalización. Aquí, los grupos parlamentarios podemos pedir informes de fiscalización, pero luego, la dirección tiene que tener también criterios de fiscalización que vayan más allá del simple cumplimiento de trámite en función de quién o qué organismo sea. Y les pon-

go un ejemplo, que me van a entender todos: ¿cómo se sostiene un informe donde se van a fiscalizar los contratos y convenios que suscribe el Ayuntamiento de Sevilla, por ejemplo, y solo se hacen 27 en el muestreo, y de esos 27, algunos faltan a la inteligencia y vienen referidos a contratos de fiestas mayores o a convenios de colaboración con el taxi? ¿Qué pasa, que no hay grandes unidades de gastos? ¿No hay convenios urbanísticos? Pues en eso, en eso hay que decirle al Partido Socialista que también ha mejorado la Cámara de Cuentas, que no todo es quién y al dictado de quién trabaja la Cámara de Cuentas. Hemos ganado mucho, y me gustaría romper esa lanza a favor de la nueva dirección de la Cámara.

Y ya entrando en el asunto de la fiscalización, el punto primero es referido a los expedientes con reparo. Y aquí subyace, ni más ni menos, señorías, que la falta de rigor en los ayuntamientos. Pero no es una cuestión de falta de personal, es una cuestión, muchas veces, de la formación de los presupuestos, de los presupuestos de gastos, que muchos ayuntamientos mienten y van a lo políticamente correcto. Y por eso, la falta de créditos en capítulo I de personal, cuando saben que los necesita, porque luego es muy políticamente correcto hacer modificaciones presupuestarias y nada pasa.

O, por ejemplo, cuando hablamos de las retribuciones del personal o de las plantillas o de las operaciones de crédito que se esconden, pero que son necesarias, porque no se quiere demostrar el endeudamiento o el servicio de la deuda. Que todo lo que hay detrás de esos reparos no es una cuestión de falta de personal, sino justo de lo contrario; de habilidades para mentirle al ciudadano en la formación de los presupuestos de gastos: contratos con prestaciones a largo plazo, a ver cómo computan el endeudamiento, el tema de subvenciones no justificadas... En definitiva, es la forma de ejecutar el presupuesto escondiendo las realidades de los gastos.

No se equivoquen ustedes, señorías: la mayoría de las veces no tienen que ver tanto con la falta de personal, sino con la forma de hacer de muchos responsables públicos, que les faltan a la verdad a los ciudadanos.

Fíjese como la señora presidenta no hablaba tanto de las unidades y de los presupuestos de ingresos, donde sí se cumplían y no había problemas de reparo; hablaba de los gastos. Ustedes llevan muchos años y mucho tienen de experiencia municipal y saben dónde está el problema y dónde se esconden las verdades de los presupuestos y en no hacer imagen fiel.

Y lo uno con el dudoso cobro, que es más de lo mismo. Señorías, el dudoso cobro ¿por qué se enmascara? Para dar una imagen financiera del remanente de positivo de Tesorería que no es real, para dar una imagen de liquidez que no es real. Y, por eso, muchos ayuntamientos mienten, empezando por la Junta de Andalucía, señorías. La Junta de Andalucía era el primero que, en el dudoso cobro, tenía las cantidades infladas. Fíjense y computen lo que hace el actual Gobierno con el dudoso cobro y lo que hacía la Junta de Andalucía anteriormente. Miles, cientos de miles, millones de euros menos —creo que eran mil y pico millones de euros menos de dudoso cobro—. Eran cantidades infladas, para dar una imagen de solvencia que no era real. Y, a pesar de eso, incumplían con las magnitudes de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Eso es lo que hay, señorías.

¿Qué ocurre? Y ya entrando en el concreto de los ayuntamientos, todos incumplen. Lo importante —y lo dice la señora presidenta, o mejor dicho, el informe— hace falta desarrollo reglamentario. Muchas veces, los interventores o los... —concluyo ya—, los interventores y los responsables de Hacienda se acogen a criterios interpretativos entre la normativa que ha citado la señora presidenta, del 90, y la ley, y por ahí se escapan. Es mucho más sencillo que todo eso atender al desarrollo reglamentario y ver cómo hacerlo mucho más aquilatado.

Por tanto, que nadie se confunda, que es no cuestión de falta de personal.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Considero muy graves las palabras del portavoz del PP, haciendo acusaciones de que la Cámara de Cuentas ocultaba datos y que funcionaba al dictado. ¿De quién? ¿También los consejeros del PP trabajaban al dictado y ocultaban datos, formando parte de los órganos de decisión de la Cámara? Yo considero muy graves esas afirmaciones, porque entiendo que nadie ha puesto en cuestión ni ha hecho ningún comentario respecto a la independencia de la Cámara, que consideramos garantizada, sino a cuestiones del funcionamiento, que proceden ser comentadas en el ámbito del análisis de la memoria.

En todo caso, señora presidenta, muchas gracias por los detalles que nos ha ofrecido sobre los informes de fiscalización que conforman este debate agrupado en materia de Administración local; en concreto, sobre los derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a cincuenta mil habitantes, como se ha dicho aquí, en los ejercicios del 2015 al 2017, y sobre acuerdos y resoluciones contrarias a reparos formulados por los interventores locales, y sobre las anomalías detectadas en materia de ingresos y sobre la omisión del trámite de fiscalización previa.

En lo que toca al primero de los informes, afecta en concreto a los municipios de Alcalá de Guadaíra, Algeciras, El Ejido, Estepona, Linares, Roquetas de Mar, San Fernando y Vélez-Málaga, como se ha dicho. En todos los casos, como bien ha indicado la señora presidenta de la Cámara de Cuentas, el objetivo primordial de la fiscalización era comprobar el cumplimiento de los criterios y límites establecidos para el cálculo de los derechos de difícil recaudación en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si tales criterios cumplen con lo regulado en el Real Decreto 500/1990. Dado que se constata una opinión desfavorable en algunos casos —en otros se plantan salvedades—, entendemos que hay que estar a las recomendaciones de la Cámara para mejorar la situación.

Recordar…, y recomienda la Cámara, como se ha dicho, analizar la composición de los derechos pendientes para estimar de manera razonable las posibilidades de cobro y determinar aquellos que pudieran haber prescrito para hacer dados de baja en el balance. En el mismo sentido, se debe avanzar en el establecimiento de criterios específicos para operaciones no presupuestarias.

Como bien recuerda el Informe de Fiscalización, son unos correctos criterios para la estimación del saldo de dudoso cobro, deben permitir una imagen fiel del patrimonio municipal, que es el objetivo, una planificación adecuada de las finanzas locales, el cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera y conocer los recursos presupuestarios disponibles, en caso de tener que aumentar el gasto.

En lo que se refiere al informe sobre los reparos de interventores locales en materia de ingresos y la omisión del trámite de fiscalización previa, este informe, con toda razón, pone deberes a todas las administraciones. Y yo creo que hay que destacar que así es y coincidimos.

Lo primero es que los órganos de Intervención de las entidades locales cumplan con su obligación de remitir anualmente la información legalmente prevista, que es materia de este informe, y que lo hagan en plazo. Sorprende que solo el 41% estén cumpliéndolo. Entiende la Cámara de Cuentas que facilitará este requisito el que las administraciones estatal y autonómica aseguren la cobertura de los puestos de control interno de las entidades locales, que son fundamentales para la cuestión que tratamos y que resulta especialmente apremiante en lo que toca al control financiero de entidades instrumentales del sector local. Se espera así reducir el número de acuerdos contrarios a reparo, que se acercó a los diez mil en 2016, de los que 1.300 omitieron la fiscalización previa, con casi seiscientos millones de euros de importe en cuestión.

También a tener en cuenta son las anomalías en los ingresos por tasa. Y, como señala el informe, el uso fuera de su contexto excepcional de la doctrina del enriquecimiento injusto, como justificación para levantar reparo, sobre todo ante la evidencia de que las incidencias tienen a reproducirse año tras año. Ello es especialmente significativo en la contratación de bienes y servicios de carácter periódico, como bien señala el informe, que podrían quedar fuera de cobertura contractual, pero que podrían hacerse correctamente si se planifican de manera adecuada los contratos.

En definitiva, y para terminar, la Cámara apuesta por reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y medios para el ejercicio de funciones de control interno de la actividad económica, financiera y presupuestaria de las entidades locales, cuestión con la que, digo, estamos completamente de acuerdo. No nos parece siquiera adecuado que los grupos políticos simplemente consideren escandaloso cuando la cuestiones les suceden a gobiernos del adversario, mientras que piensan que cuando les suceden a sus propios gobiernos la explicación simplemente es falta de medios. Creemos que es algo que tiene un impacto general en la Administración y que, por lo tanto, debe ser atendido globalmente por todas las administraciones.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Antes de darle la palabra, presidenta... Ya lo han resuelto los dos diputados que estaban sin mascarilla.

Si está diciendo la Junta de Andalucía que en interiores se mantiene la mascarilla, pues debemos nosotros también ser consecuentes con ello.

Señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—... Perdón, dada la antigüedad de los informes de esta comparecencia y los comentarios realizados por los señores diputados, pues me gustaría aprovechar este tiempo de réplica para señalar las importantes modificaciones que se han producido en el régimen de control interno en las entidades del sector público local

desde la elaboración y aprobación de estos informes, que han transformado tanto el régimen como las obligaciones a las que están sometidas las entidades locales, y también la actuación de la Cámara de Cuentas en este sentido.

El 1 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, que desarrolla los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el objetivo de establecer un control económico-presupuestario más riguroso. Además, el Real Decreto refuerza el papel de la función interventora de las entidades locales y concreta los tipos de controles a realizar en función de la estructura organizativa o características de la entidad.

Desde el punto de vista técnico el control interno se estructura en dos modalidades, función interventora y control financiero. El desarrollo de la función interventora se realiza mediante la fiscalización e intervención previa ordinaria o bien mediante un régimen de fiscalización limitada previa. El control financiero se configura en dos regímenes de ejercicio diferenciado, el control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambos el control de la eficacia. Adicionalmente se establece un régimen de control simplificado de aplicación potestativa para aquellos municipios que cuentan con una menor dimensión en su actividad económico-financiera, debido fundamentalmente a la falta de medios personales y materiales que aquí se han señalado.

Por otra parte, y para fortalecer el control interno, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado han regulado procedimientos para la remisión de información en materia de control interno, para lo que se han emitido tres resoluciones. La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la Instrucción sobre la remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales; la Resolución del 2 de diciembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la Instrucción sobre el procedimiento para la remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las entidades que componen el sector público local de Andalucía; la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditorías de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Y para finalizar, en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2022 de la Cámara de Cuentas se ha incluido el Informe sobre la remisión del control interno del sector público local andaluz correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, con el objetivo de concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones de remisión a la Cámara y al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

11-19/OICC-000013 y 11-21/OICC-000016. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización sobre la gestión recaudatoria del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, ejercicio 2018

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar a sustanciar el punto número 3 del orden del día, señorías.

Pasamos al punto número 3, señorías. Y vamos a darle la palabra, por un tiempo de siete minutos, a la señora presidenta de la Cámara de Cuentas.

Señora presidenta, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Señora presidenta, señoras y señores diputados.

Esta comparecencia comprende dos informes en los que se analiza si la gestión recaudatoria llevada a cabo por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, en los ejercicios 2016 y 2018 respectivamente, cumplen todos los aspectos significativos con la normativa que les es de aplicación.

En cuanto al primero de ellos, se aprobó por el Pleno de la institución celebrado el 19 de marzo de 2019, a excepción de los puntos afectados por los votos particulares, que fueron aprobados por mayoría. Los votos particulares afectan a los incumplimientos de carácter general de la gestión recaudatoria, puntos 15 y 19 del informe; a los de gestión recaudatoria de las zonas, excluidos los organismos de la Junta de Andalucía, puntos 24 y 25, así como a los incumplimientos de la gestión recaudatoria del organismo Junta de Andalucía, detallados en los puntos 27 a 31 del informe.

Respecto a la gestión recaudatoria llevada a cabo por el Patronato, la opinión del informe es que no resulta conforme con la normativa que le es de aplicación debido a los incumplimientos que seguidamente les resumo.

En relación con los incumplimientos en la gestión de recursos humanos, en el ejercicio 2016 la plantilla presupuestaria no recogió todas las plazas del personal laboral, deficiencia que se subsanó en los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019. Además, la incorporación de personal se realiza al margen de los cauces ordinarios previstos en la normativa, o incumpliéndose los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Respecto a los incumplimientos de la gestión recaudatoria se destacan, de los 1.433,73 millones de euros de cargos iniciales gestionados por el Patronato en el ejercicio 2016, se han recaudado por vía ejecutiva 99,10 millones de euros, el 6,91%. En un 3% de estos expedientes, que representan 16.576 recibos, frente a los 552.543 gestionados, no se han aplicado correctamente los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en un 22% de los expedientes —121.560 recibos— no se han imputado en todo o en parte los gastos derivados de las notificaciones de las providencias de apremio ni de las subsiguientes notificaciones. El Patronato de Recaudación Provincial no procede al embargo de bienes muebles susceptibles

de incautación, salvo que la Administración titular de la deuda disponga de locales o recintos para el depósito de estos. Tampoco procede al precinto de tales bienes.

Con referencia a las deudas tributarias por el impuesto sobre bienes inmuebles o por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el Patronato no ha exigido en su caso, de manera subsidiaria, el pago de los correspondientes tributos a los nuevos propietarios de los bienes inmuebles. En ninguno de los 438 expedientes fiscalizados por la Cámara se exige la derivación de responsabilidad tributaria, según los cauces legales establecidos, a los responsables solidarios o subsidiarios, así como a los sucesores hereditarios. No se efectúa un seguimiento de la posibles solvencia sobrevenida de los obligados y responsables declarados fallidos. De los 668,99 millones de euros de deudas pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2016, excluido el organismo de la Junta de Andalucía, el 8% se han cobrado antes de la finalización de los trabajos de campo; el 30% se encuentran en situación de concurso de acreedores; en el 19% se han efectuado actuaciones encaminadas al cobro, y el restante 42% se encuentra sin actividad.

Finalmente, de los 99,30 millones de euros pendientes de cobro, el organismo Junta de Andalucía, el 7% se han cobrado antes de la finalización de los trabajos de campo, el 3% se encuentra en situación de concurso de acreedores; en el 29% se ha propuesto o declarado la baja, y el restante 59% se encuentra sin actividad.

Por lo que se refiere al servicio de gestión tributaria de Huelva, en opinión de la Cámara de Cuentas, la gestión llevada a cabo por este organismo durante el ejercicio 2018 resulta conforme con la normativa aplicable, excepto por las salvedades que a continuación paso a exponerles:

Durante 2018, al menos veinticinco laborales fijos de los ciento cuatro laborales de la entidad desempeñaron funciones que implicaban el ejercicio de potestades públicas, que, de acuerdo con la normativa aplicable, se reservan a los funcionarios de carrera.

El número de plazas de funcionarios, según la plantilla, es superior al de puestos recogidos en la relación de puestos de trabajo; asimismo, la plantilla no recoge todas las plazas de personal laboral.

La fijación del complemento específico de los distintos puestos recogidos en la relación de puestos de trabajo no viene precedida de una valoración del puesto. Y el concepto de productividad que la entidad retribuye por una cuantía de un millón de euros, no responde a los criterios de desempeño individualizado que vienen establecidos en el marco legal.

El 12% —1.625— de los valores cobrados a organismos públicos entre el fin del periodo voluntario y la notificación de la providencia de apremio, no se le ha aplicado el recargo ejecutivo del 5%.

No se han impuestos costas y, por ende, no fueron cobradas en el 42% —161 de las actuaciones— de los expedientes de baja analizados; en el 80% —899— de los expedientes de cobro, y en el 68% —363— en el caso de los expedientes de cobro en ejecutiva.

Las actuaciones de embargo de bienes inmuebles y bienes muebles y derechos tienen un carácter residual en el servicio. De las 672 actuaciones de mandamientos de embargo de bienes que fueron practicadas en el periodo 2016-2018, un 71% de ellas no fueron finalmente ejecutadas.

De las 452 actuaciones de mandamientos de prórroga de actuaciones, un 77% no llegaron a término, y de las 36 actuaciones de levantamiento de bienes inmuebles por ampliación de responsabilidad, un 72% no fueron ejecutadas.

El 82% de los motivos de baja de valores practicadas obedecen a anulaciones de liquidaciones —42%— y a otros motivos —40%—, que encuentran su causa en errores en la confección de las listas cobratorias. Ello incide de manera negativa en la actividad recaudatoria, por cuanto engrosan el número de valores puestos al cobro que necesariamente se deben dar de baja.

En relación con las bajas por fallidos, relativas a personas jurídicas, que totalizan 11,9 millones de euros, no tiene lugar la derivación y exigencia de responsabilidad subsidiaria a los administradores.

Finalmente, al cierre del ejercicio 2018, el 39,99% —o sea, 236,17 millones de euros— de los recursos económicos se encuentran pendientes de cobro. El 41% —95,66 millones— de ese pendiente de cobro, tiene una antigüedad superior a los cuatro años, constatando la asistencia de 179.992 valores por importante de 19,3 millones de euros, donde la última actuación practicada tendente al cobro de las deudas data del ejercicio 2014, o incluso de años anteriores.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pasamos a las intervenciones de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Vox, señora Mulas.

[*Intervención no registrada.*]

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señora presidente.

Señora presidente de la Cámara de Cuentas, con este informe sobre el patronato de recaudación provincial…

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón, un momento, señora Mulas.

Si pueden hablar más bajo, porque es que antes… Señor Bueno, señor Díaz, si pueden hablar un poco más bajo, aunque no sea su intención, pues, antes pasaba con la presidenta y ahora también…

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señora presidente.

Como le decía, con este informe sobre el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, hemos podido comprobar —una vez más— las barbaridades e irregularidades —cuasidelictivas, diría yo— que se maquinaban y que se llevaban a ejecución durante los regímenes despóticos socialistas.

Entendemos que, bueno, las recomendaciones que usted expone en su informe son totalmente recomendables, lógicamente, y estamos de acuerdo con ellas. Y, al mismo tiempo, nos asombra que en la Cámara de Cuentas emita este informe tan devastador de la gestión de la recaudación provincial de los impuestos autonómicos de algunos municipios de Málaga y no pase nada, y la Cámara de Cuentas no tenga potestad sancionadora —le vuelvo a repetir lo que le dije al principio— para frenar estas actividades que rayan en delictivas y nadie coja el testigo de la acción penal ante la fiscalía. Esto es un fleco más de la corrupción socialista de la época, que debería ser objeto de investigación parlamentaria, penal, administrativa o la que haga falta, que debe ser destapada urgentemente, para que los andaluces conozcan toda la tela de araña que se fraguó con los gobiernos socialistas, que se enmarañó para mantener sillones calientes entre ellos y sus amiguetes, y conseguir vivir del cuento el máximo tiempo posible.

En relación con la gestión recaudatoria del servicio de gestión tributaria de Huelva en el ejercicio 2018, la primera irregularidad que aparece en su informe es que el gerente de este servicio lleva desempeñando su cargo desde su nombramiento, en el año 1986. Entendemos que es por ello y por otras irregularidades que usted ha manifestado de la organización de este servicio por lo que la Cámara de Cuentas recomienda elaborar un reglamento de organización y régimen interno donde, bajo criterios de racionalidad y eficacia, se delimiten las funciones y competencias de los distintos órganos, servicios y unidades territoriales que intervienen en la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos encomendados al servicio.

Estamos totalmente de acuerdo con sus recomendaciones, señora presidente, pero a la vista del tiempo transcurrido, nos gustaría saber —y es algo que le pedimos encarecidamente— si estas recomendaciones se han puesto en práctica ya, y si la Cámara de Cuentas realiza un seguimiento, una vez que emite este informe. Y ello por cuanto, en abril de 2018, el presidente del Consejo de Administración de este servicio manifestó que era un servicio de excelencia, que aportaba seguridad y estabilidad económica a los ayuntamientos de la provincia de Huelva.

Entonces, bueno, no nos cuadra con lo que la Cámara de Cuentas dispone en este informe, y que los ciudadanos decía que incluso podían solicitar el adelanto de la recaudación de impuestos, al poner el servicio de gestión tributaria a su disposición un crédito de 115 millones para anticipos. También manifestó que estaba desarrollando un nuevo servicio de inspección, que reportaría a los ayuntamientos una recaudación de bienes no sometidos a tributación hasta ese momento por un importe total de 40 millones. En fin, señora consejera, tenemos estas inquietudes que espero nos resuelva.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Gracias, presidente.

Y gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas por trasladar estos informes sobre…, tanto el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación de Huelva como del Patronato de Recaudación de Málaga. Y quizás me vaya a centrar más en el de Málaga, porque esto que pone, negro sobre blanco, la Cámara de Cuentas pues fue fruto de una de las grandes peleas que tuvimos en la Diputación de Málaga y donde pues prácticamente, ahora, visto el informe, acertamos en todo lo que decíamos.

Ambos informes ponen de manifiesto deficiencias en la gestión recaudatoria de ambos organismos, políticas de personal colmadas de ilegalidades, uso de procedimientos deficitarios, embargos, responsabilidad subsidiaria, etcétera; al igual que cuestiones que tienen que ver, al final y al cabo, con un logro de objetivos muy deficitario también. Es decir, la recaudación en ejecutiva de ambos organismos está muy por debajo de todo lo deseable. Cuando los ayuntamientos, sobre todo, les ceden la gestión de los tributos a estos organismos, lo hacen para el cobro en voluntaria —que relativamente es fácil de realizar—, pero, sobre todo, lo hacen por el cobro en ejecutiva. Y en muchas ocasiones —y vuelvo a decir: casi más me refiero al Patronato de Recaudación de Málaga, por conocerlo de cerca—, pues en muchas ocasiones, cuando hay alguna dificultad cobra todo el mundo y Patronato —que, al final de cuentas son los ayuntamientos— cobran los últimos.

Con respecto, como decía antes, al Patronato de Recaudación de Málaga, la cuestión… —y me voy un poco a la intervención anterior y después que—, la cuestión es que, a día de hoy, poco o nada ha cambiado. Ese Patronato de Recaudación de Málaga, que dirigía en última instancia el que ahora es flamante coordinador general del Partido Popular, fue utilizado de un modo prácticamente como utilizaba el resto de áreas: un modo cortijero. Y la denuncia de los trabajadores, a la que hace alusión el informe y que dio lugar a la investigación, sobre todo, de la zona Junta de Andalucía, aunque quedó en archivo, pues puso de manifiesto en los tribunales que había importantes negligencias, tanto de la extesorera —a la cual mandaron a Vélez-Málaga—, al exjefe de zona, actualmente jubilado, como al exgerente, que enseguida le buscaron otro cargo allí, en la diputación. No lo dejó abandonado el Partido Popular, a pesar de ser el máximo responsable.

Actualmente, la gestión de tributos de la Junta de Andalucía se ha perdido. Siguen sin embargarse vehículos —supuestamente, por falta de espacio—. Siguen existiendo carencias en los procedimientos de responsabilidad subsidiaria del IBI, seguimiento de solvencia, etcétera, y la recaudación en ejecutiva sigue a unos niveles bastante bajos.

Después de 2016, cuando todo esto salta a la prensa, cuando se constata la denuncia, el actual coordinador general del Partido Popular se comprometió con todos los grupos a llevar a cabo una auditoría, realizada por Intervención de la diputación, auditoría que nunca hemos conocido, que se empezó, que sabemos que se empezó, que se hizo, pero que se ha guardado en un cajón. Hasta 2018 no se aprueba una nueva estructura de Patronato de Recaudación con la cual intentar corregir las graves deficiencias de personal que había, y que hay, y que persisten en Patronato de Recaudación, y que da lugar a que muchas de estas cuestiones que ahora se reflejan negro sobre blanco pues fuesen una realidad y, lamentablemente, siguen siendo una realidad.

El Patronato de Recaudación..., la dirección de Patronato de Recaudación no ha protegido al mayor tesoro que tiene Patronato de Recaudación, que son sus trabajadores y trabajadoras. Y no los dota ni de una estructura con recursos suficientes ni con medios suficientes para que puedan desarrollar su trabajo. Y de ahí vienen la mayoría de los problemas, sobre todo la no consecución de objetivos.

Cuando sale a la luz este informe el año pasado, la dirección de Patronato —termino ya— se marcaba como objetivo superarlo, pero todas estas cuestiones no han quedado más que en el olvido. Lo que sí ha habido y sigue habiendo es una descapitalización de Patronato de Recaudación, derivando los superávits importantes y millonarios superávits de Patronato para alimentar alcaldías del Partido Popular. Ahí sí se pone el acento en Patronato de Recaudación. Para lo demás, nada, nada y nada.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

A continuación, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ASENSIO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, darle las gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas por los informes que nos trae. Bueno, y también a todos los compañeros por el pésame por nuestro consejero, el señor Imbroda, que hemos perdido a una gran persona y un gran activo, y quería decirlo desde aquí. Muchas gracias a todos los grupos por habernos acompañado en este dolor que hemos sentido desde nuestro grupo parlamentario.

En cuanto a los informes, pues yo creo que los informes de la Cámara de Cuentas sí es verdad que tienen que servir para mejorar la actuación de los entes públicos. Y espero que estos informes sirvan..., y sus recomendaciones, las recomendaciones que establece al final, que creo que son bastante importantes, pues puedan servir para mejorar en alguna medida la gestión de estos patronatos, tanto el de Málaga como el de Huelva. Yo veo que en los dos patronatos quizás los problemas fundamentales son muy similares, de dos tipos: por un lado, con respecto al personal, se incumple manifiestamente la ley, tanto en el Patronato de Málaga... Para este año no sé si se habrá corregido en algo en las fechas actuales o seguirá el sistema siendo el mismo, pero si no se ha corregido creo que hay una manifiesta ilegalidad.

Por ejemplo, en el de Málaga, la última oferta de empleo público se aprobó en 1990. Y desde entonces cualquier contratación de personal se ha hecho al margen de los cauces previstos por la ley. Por ejemplo, a partir de 2005 la selección de personal para atender las necesidades de contratación de baja por enfermedad, vacaciones, etcétera, se hace a través de bolsas de trabajo, con lo cual, ni mínimamente se cumple con la legalidad en este sentido.

O en el Patronato de Huelva, donde las contrataciones se hacen..., o se exceden de lo que se establece en cuanto a funcionarios de la relación de puestos de trabajo, de la RPT, cosa que tampoco es muy entendible cómo puede hacerse esto sin ajustar el personal a la RPT del Patronato.

Por otro lado, el segundo problema que nos ha puesto usted de manifiesto, y que creo que no es baladí, sino que es muy importante, que es que no se tiene..., o se hace de manera negligente la recaudación de lo que se les debe a los municipios para los cuales recauda, incluso para la Junta de Andalucía. Y esto supone un perjuicio no solo para estos entes públicos, que no pueden luego desarrollar una gestión de servi-

cio público como debiera ser, sino para todos los ciudadanos, porque si no se recauda bien y no se recauda a quien se tiene que recaudar, pues al final todos sufrimos las pérdidas de este efecto de recaudación. Con lo cual, no hay que tomárselo a la ligera porque, según he entendido, son bastantes los millones que se dejan de recaudar por la ineficacia de estos patronatos. No sé si esa negligencia puede ser constitutiva de delito o no. Parece que aquí hubo una causa que se archivó en Málaga, pero no sé si era en tema laboral o en el tema de la recaudación. Pero, bueno, aunque no sea constitutiva de delito, sí me parece que esa negligencia hay que señalarla y hay que tomar las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir. Lo que no sé es si se está haciendo o en qué medida estos informes, que no creo, puedan vincular la actuación de estos servicios públicos.

Y no voy a añadir nada más, porque creo que ustedes han hecho un informe bastante completo, y lo ha expresado usted con bastante efectividad.

Muchísimas gracias por su actuación y por los informes que nos trae.

El señor BUENO NAVARRO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

Señora Espinosa, tiene la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por su comparecencia y por la exposición de los informes que la ocupan esta mañana.

De la lectura de estos dos informes del Patronato de la Recaudación Provincial de Málaga y el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, obviamente se deduce que se necesita mejorar los procedimientos, tanto los procedimientos que afectan al personal como los de la gestión y eficiencia recaudatoria. Obviamente es así.

Entre los dos informes hay una diferencia, y es que uno de ellos cuenta con varios votos particulares. Y, además de que cuenta con varios votos particulares —y me refiero concretamente al informe que se refiere al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga—, son varios votos particulares sobre la no inclusión parcial de hasta nueve alegaciones.

De la lectura de esos votos particulares, desde luego, me ha extrañado que no se haya incluido, pero bueno, la Cámara de Cuentas tiene su independencia, y hay que respetarlo. El caso es que, en este caso, tengo que mostrar que estoy absolutamente de acuerdo con la portavoz de Vox, porque lo ha clavado: las gestiones socialistas siempre dejan mucho que desear. Lo dejaron en la provincia de Málaga y lo dejaron en Huelva. La diferencia es que, afortunadamente, en Málaga cambió el Gobierno y la diputación pasó a un gobierno del Partido Popular, que antes de que se emitiera este informe comenzó ya a cambiar lo que era una gestión obviamente mejorable, tanto en lo personal..., tanto en la política de personal como en la gestión recaudatoria.

Y tengo aquí..., yo creo que lo importante es comprobar cómo el servicio..., el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, antes de que se publicara ya este informe, inició los trabajos necesarios para resolver la situación laboral del personal del Patronato. Personal que arrastraba un sistema absolutamente deficitario, un sistema organizativo poco eficiente desde 1985 y que, además, según he podido comprobar, su última oferta pública de empleo fue en 1990, es decir, antes de que cambiara el Gobierno y que gobernara otro partido la diputación provincial.

También creo que es obvio..., y cualquier lector atento que no tenga otro interés, entre comillas espurio, en la lectura de este informe se da cuenta de que la mayoría de las irregularidades puestas de manifiesto en el informe de 2016 corresponden a decisiones tomadas antes de 2011, momento en el que el presidente de la Diputación de Málaga, si no me equivoco..., y según he leído, se llamaba Salvador Pendón, y era una persona del Partido Socialista.

Además, y esto me enorgullece, y yo quiero que conste en acta, fue precisamente el equipo, el nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, el que entró a gobernar en 2015-2019, el que resolvió el problema. Sí, ese flamante..., señor portavoz de Adelante Andalucía, ese flamante coordinador general del Partido Popular, al que se ha referido profusamente, el señor Elías Bendodo, en cuanto entró como presidente de la diputación de Málaga, se puso a resolver el problema, de forma que los problemas más graves ya estaban resueltos, o en vías de resolución, antes de que se emitiera este informe.

Y obviamente que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular en la diputación de Málaga no tiene ningún... A nosotros nos interesan las investigaciones judiciales sobre el asunto. Creemos que es bueno... —sí, termino—, creemos que es bueno que se depuren hasta las últimas responsabilidades.

Lo que ocurre es que, en este caso, las denuncias interpuestas fueron archivadas por la autoridad judicial y nos tenemos que limitar a cumplir las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que insisto, recomendaciones que fueron puestas en marcha muchas de ellas por el nuevo equipo de gobierno que entró en la diputación de Málaga a partir del año 2011, 2012.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Señor Hidalgo.

El señor HIDALGO GARCÍA

—Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas, yo creo que es fundamental que los criterios técnicos que expone aquí usted, los diputados los hagamos nuestro.

Yo antes de entrar en materia de los dos informes, sí hacer dos matizaciones importantes. Yo creo que la legislación tributaria, desde aquella ley primigenia del año 1963 hasta la del año 2003, ha sufrido constantes evoluciones. Y aunque los distintos grupos políticos, de derechas y de izquierdas, tenemos obviamente discrepancias

en lo que tiene que ser la fiscalidad, pero en el procedimiento fiscal creo que ha habido grandes consensos y eso hace que la legislación tributaria española sea una de las que está más refinada de toda la Unión Europea.

Eso se conjuga con que en los últimos años, en los últimos veinte años, evidentemente, las comunidades autónomas han ido adoptando cada vez más competencias, específicamente en la recaudación, en materia de distintos tributos cedidos.

Yo creo que es fundamental que la Agencia Tributaria de Andalucía —que se crea en el año 2007—, empieza a trabajar y es un elemento de primer nivel para la recaudación de los impuestos de la Junta de Andalucía. Y expongo esto porque, evidentemente, durante varios años, la recaudación ejecutiva ha estado en manos de las diputaciones provinciales. Es verdad que en los últimos años ese convenio se rompe y es la agencia la que empieza a hacerse cargo de la misma.

Y, con esas dos disquisiciones generales, sí entro en materia para decir que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, las diputaciones provinciales son fundamentales para la recaudación de tributos de los municipios.

Aquí se habla mucho de financiación local, pero, sin la práctica efectiva de la recaudación que realizan las diputaciones provinciales, eso sería prácticamente imposible y los municipios no podrían ejercer las competencias debidas.

Y lo digo porque estamos analizando dos informes: de la Diputación de Huelva y de la Diputación de Málaga. En el caso de la diputación de Huelva, pues es verdad que la Cámara de Cuentas hace algunas matizaciones técnicas a la misma. Me consta que la Diputación de Huelva —porque es del año 2018—, está haciendo ya grandes cambios respecto a los criterios que usted ha expuesto, como es la modificación global de sus estatutos, la renovación de todos los convenios que tiene con los municipios, para adaptarla a la ley 40/2015, y un plan de funcionarización en el año 2019.

Y llama la atención el último, el del informe de Málaga. Efectivamente, la portavoz del Partido Popular decía que había una diferencia. Claro que hay una diferencia, porque en Málaga hubo un..., se llevó a los tribunales, la propia Fiscalía lleva a los tribunales la gestión, por parte de la recaudación de la Diputación de Málaga. Es cierto que eso se archivó, pero si uno lee el propio auto, se ve claramente cómo mandata a la Cámara de Cuentas para que haga un análisis, una investigación preceptiva.

Algunas cosas llaman poderosamente la atención, ¿no? Quizás el que fue presidente de la Diputación durante mucho tiempo, y ahora se ha ido a buscar gloria, honor y fama a Madrid, que en las distintas reuniones, en las distintas..., ejerciendo como portavoz del Consejo de Gobierno, pues se afanaba tanto en que el PP bajaba impuestos y que eso generaba la recaudación.

Oiga, para aumentar la recaudación, lo primero que hay que hacer es recaudar. Y la Diputación de Málaga, en este sentido, pues pocos ejemplos, desafortunadamente, podía dar.

Principalmente, primero, por la gestión del personal, ¿no? Se ha dicho aquí varias veces: desde el año 1990 no había una oferta de selección de personal público, lo cual, evidentemente, impactaba en la propia calidad de la recaudación.

Pero hay varios elementos que a mí me parecen tremendamente llamativos. Oiga, mire usted, el periodo ejecutivo, la recaudación en periodo ejecutivo, no se basa simplemente en mandar una cartita de si: Oiga, por favor, a ver si usted puede pagar.

No, oiga, la propia Ley General Tributaria, del año 2003, y el Reglamento de Recaudación pone determinados elementos que se tienen que tener en cuenta. El más gravoso —y, obviamente, el más desagradable para cualquier recaudador— es el procedimiento de embargo. Mire usted, brilla por su ausencia dicho procedimiento.

Creo que hay un dato que ha dado usted antes, ¿no?, de que el 42% de las zonas de actuación de la diputación de Málaga estaban inactivas. Y eso ha tenido su corolario en la pérdida —y voy a remarcar el concepto— pérdida millonaria que ha tenido para las arcas públicas de la Junta de Andalucía y para el resto de municipios, de los que se encargaba la diputación, en términos de eficacia y de recaudación.

Pero también hay otros elementos. Oiga, la derivación de responsabilidad. La ley lo dice claramente: responsables solidarios y responsables subsidiarios. Si no paga el principal contribuyente, la Administración —que en este caso era la Diputación de Málaga— pues tenía que ejercer las competencias pertinentes. Y eso no se ha realizado.

Por lo tanto —y voy acabando, señora presidenta—, sí nos gustaría que nos dijera si efectivamente la Diputación de Málaga ha hecho algo para acabar con esa flagrante falta de gestión y, por lo tanto, pérdida recaudatoria para todos los andaluces y andaluzas.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hidalgo.

Señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

Pues en este tiempo de réplica incidiré y detallaré algunas de las cuestiones mencionadas a lo largo de la comparecencia, así como referiré las recomendaciones más significativas que se han incluido en estos informes.

Los dos informes son actuaciones que se engloban en una línea de trabajo de fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía está realizando, centrada en la gestión recaudatoria de las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la actualidad, se están ejecutando los trabajos en la Diputación de Córdoba y en la Diputación de Cádiz.

En relación con el informe relativo a la gestión recaudatoria del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, el alcance temporal abarcó al ejercicio 2016, mientras que los trabajos de campo finalizaron el 28 de mayo de 2018. En el tiempo trascurrido entre ambas fechas, así como entre estas y las fechas de aprobación del informa provisional, se constató la resolución de algunas de las cuestiones y recomendaciones propuestas, hechos que aparecen en las alegaciones que tienen incluidas en el informe.

En relación con el informe de la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, quisiera incluir entro los objetivos que también se ha verificado el cumplimiento de la normativa sobre el esquema nacional de seguridad y el esquema nacional de interoperabilidad.

Los principales incumplimientos son que carece del certificado de esquema nacional y que no ha tenido lugar la implementación del plan de adecuación y la política de gestión de documentos electrónicos.

Respecto a las recomendaciones, la adopción de medidas que voy a exponer van orientadas a la mejora de la gestión de los fondos públicos y dirigidas a los órganos de gobierno de las diputaciones.

Se debe elaborar un reglamento de organización y régimen interno donde, bajo criterios de racionalidad y eficacia, se delimiten las funciones y competencias de los distintos órganos, servicios y unidades territoriales que intervienen en la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos.

Una recaudación ejecutiva rigurosa no solo supone un incremento de la eficacia cobratoria de deuda, sino que incide, a medio y largo plazo, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes.

Para ello, se recomienda la adopción de medidas preventivas y de control del fraude. Entre otras: mejoras en la evolución del riesgo recaudatorio, adopción de derivaciones de responsabilidad, fomentar la adopción de medidas cautelares para prevenir y combatir el riesgo de impago y controlar de manera permanente la deuda pendiente.

Finalmente, quisiera señalar que se han abierto diligencias por el Tribunal de Cuentas en relación con algunas de las incidencias señaladas en esta comparecencia y que afectan exclusivamente al informe de fiscalización de la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, por el pago de complementos retributivos sin justificar.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

11-19/OICC-000010, 11-19/OICC-000031 y 11-20/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la actividad contractual sujeta a la ley de contratos del sector público realizada por el Ayuntamiento de Jaén, ejercicio 2016, así como de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Cádiz, ejercicio 2017, y el Ayuntamiento de Sevilla, ejercicio 2017

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar al punto cuarto del orden del día.

Tiene la palabra, señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—¿Cuánto tiempo tengo?, que no me acuerdo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tranquila.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—… la actividad contractual y de convenios de tres ayuntamientos capitales de provincia: Jaén, Cádiz y Córdoba, cuyo objetivo es emitir una opinión acerca de si las actuaciones y operaciones en el área de contratación y convenios se han desarrollado sujetándose en todos sus aspectos significativos al marco normativo que resulta de aplicación a las entidades fiscalizadas.

En primer lugar, paso a exponerles las principales conclusiones del informe de fiscalización de cumplimiento relativo a la actividad contractual del Ayuntamiento de Jaén. En opinión de la Cámara de Cuentas, debido a la importancia de los incumplimientos que a continuación les describiré, la gestión de la actividad contractual llevada a cabo por el Ayuntamiento de Jaén en el ejercicio 2016 no resulta conforme con la normativa que le es de aplicación. La actividad contractual del ayuntamiento se ha verificado mediante 34 expedientes, el 47%, 16, de contratación no menor, y el 53%, 18, de contratación menor.

De manera resumida, los incumplimientos que fundamentan esta opinión desfavorable son los siguientes: en 12 de los 13 expedientes analizados no se cumple la obligación relativa a la justificación del procedimiento y de los criterios de selección. En nueve expedientes los pliegos de prescripciones técnicas regulan cuestiones propias del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En un expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares considera criterios evaluables de modo automático o mediante fórmulas lo que son criterios sometidos a juicios de valor. En los 10 contratos tramitados mediante procedimiento negociado no hay constancia de la apertura de la fase negociadora, uno de estos contratos sujetos a regulación armonizada no se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. En cuatro expedientes se

pone de manifiesto un fraccionamiento irregular del objeto del contrato, realizándose un uso abusivo e inadecuado de la contratación menor. Se observa un incumplimiento generalizado del plazo de pago previsto en la normativa aplicable. El promedio de días que pasan hasta el pago de la factura se sitúa en 328, contados desde la conformación de la factura o desde la aprobación de la certificación de obras.

Finalmente, diversos servicios de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, acondicionamiento de jardines y parques, recogida de animales abandonados, tratamiento de residuos, recogida y tratamiento de cadáveres animales y ejecución del vertedero han sido prestados por una empresa sin cobertura contractual desde el año 2012 hasta diciembre de 2017 por un importe de 89 millones de euros.

A continuación, paso a exponerles de manera resumida los principales aspectos del informe de fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Cádiz. En opinión de la Cámara de Cuentas, a excepción de los incumplimientos que a continuación les describiré, la actividad contractual y de convenios desarrollada por el Ayuntamiento de Cádiz durante el ejercicio 2017 resulta conforme en sus aspectos significativos con el marco normativo aplicable. De los 523 expedientes de contratación tramitados por el Ayuntamiento de Cádiz en dicho ejercicio, en el 81%, 425, se utiliza la figura del contrato menor, siendo su cuantía total 0,93 millones de euros. El 19% restante, 98 expedientes, son contratos no menores, cuya cuantía total asciende a 13,37 millones de euros.

Los incumplimientos que fundamentan esta opinión, con salvedades, son los siguientes. Respecto a los contratos no menores licitados o firmados en el ejercicio 2017, el 56% de los adjudicados por el ayuntamiento sigue el procedimiento negociado, aun cuando la legislación en materia de contratos lo considera un procedimiento de carácter extraordinario. De los 23 expedientes analizados representativos de un 41%, 5,4 millones de euros, 11 han sido adjudicados por este procedimiento sin que conste la justificación de la elección del mismo, la apertura de la fase negociadora de los términos económicos o técnicos con los licitadores y sin que se determinen los aspectos del contrato que pueden ser objeto de negociación.

En cuatro de los cinco expedientes tramitados por la vía de urgencia esta surge como consecuencia de una falta de previsión en los plazos para la consecución del objeto del contrato, por lo que no estaría justificada dicha utilización. Por otra parte, durante dos años y siete meses se han llevado a cabo las prestaciones del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público y ornamental sin cobertura contractual, por una cuantía de 0,92 millones de euros, prescindiéndose por ello total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Asimismo, se observa un incumplimiento generalizado del plazo de pago previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. De las facturas analizadas en las que se supera este plazo, en ningún caso hay constancia en los expedientes del pago a los distintos proveedores de los intereses de demora o la indemnización que proceda. El plazo medio de pago durante 2017 ha sido de 61,67 días.

En relación con los contratos menores, de los 86 expedientes analizados, en tres se pone de manifiesto un fraccionamiento de contratos, en dos se aprueban los acuerdos de inicio de los contratos con fecha posterior a la celebración de los mismos, y en otro la firma del contrato es posterior a la actuación objeto del contrato, por lo que se han realizado prestaciones prescindiendo totalmente del procedimiento establecido.

Por lo que se refiere a los convenios, el Ayuntamiento de Cádiz ha celebrado un total de 40 convenios durante 2017, por una cuantía de 0,51 millones de euros, siendo analizada una muestra de tres expedientes que importan 0,24 millones de euros. Uno de estos convenios se presenta como un instrumento de formalización

de subvenciones concedidas, si bien la justificación de las mismas no cumpliría con las causas previstas en la Ley General de Subvenciones, al no poder verificarse si las entidades a las que se les adjudican estas subvenciones son las únicas que pueden organizar los actos subvencionables, al no haberse convocado un procedimiento en concurrencia competitiva. Asimismo, se constata un incumplimiento del plazo de justificación por parte de las entidades. El ayuntamiento no requiere a estas la presentación de la justificación ni procede a iniciar el consiguiente expediente de reintegro.

A continuación, me referiré al informe de fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla. En opinión de la Cámara de Cuentas, a excepción de los incumplimientos que a continuación les describiré, la actividad contractual y de convenios desarrollada por el Ayuntamiento de Sevilla durante el ejercicio 2017 resulta conforme en sus aspectos significativos con el marco normativo aplicable. La cifra global de la actividad contractual del Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2017 asciende a 61,86 millones de euros, excluidos los contratos menores, siendo analizada una muestra de 24 expedientes, cuya cuantía representa el 72,9% del total.

Los incumplimientos que fundamentan esta opinión con salvedades son los siguientes: en 13 de los 17 contratos examinados, tramitados por la vía de urgencia, no se justifica suficientemente la declaración de emergencia, al responder a una imprevisión en la programación de las actuaciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir. En dos expedientes de los seis que concurren un solo licitador, la urgencia ha supuesto una reducción de los plazos de presentación de ofertas. Se han detectado incidencias relacionadas con la preparación de los contratos. Así, en un expediente no se concreta la solvencia al no acreditarse obligaciones esenciales previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En cuanto a la supervisión de la ejecución del contrato, ninguno de los expedientes examinados recoge con precisión en los citados pliegos el modo en que el órgano de contratación ha de llevarlo a cabo. Tampoco se concreta este extremo en los pliegos de prescripciones técnicas de diez expedientes.

En cuanto a incidencias relacionadas con la fase de adjudicación, en un expediente no se acredita alguno de los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En seis, la notificación de la adjudicación a los licitadores carece de la motivación que la sustenta; en dos, los requisitos exigidos a los licitadores no garantizan que concurran en condiciones de igualdad; en otro, los criterios subjetivos establecidos resultan ambiguos y poco concretos, lo que contraviene los principios rectores de la contratación pública.

Otras incidencias están relacionadas con la ejecución de los contratos. Así, en un expediente el importe facturado supera al de adjudicación, otro se modifica por un importe superior al 10% previsto en la normativa y se supera el plazo previsto de 30 días desde la conformidad de la factura hasta su pago. Por otra parte, el total de gastos sin cobertura contractual analizado asciende a 12,73 millones de euros.

Por lo que se refiere a los convenios, no se atiende la obligación de publicar, en el Portal de Transparencia del ayuntamiento, información sobre los convenios suscritos. De los nueve convenios con contenido económico celebrados por el Ayuntamiento de Sevilla se ha analizado uno cuya cuantía asciende a 9,82 millones de euros, representativo del 98% del total, convenio marco de colaboración entre el ayuntamiento y las entidades mayoritarias representativas del taxi.

Por último, y respecto a este convenio, el informe incluye un párrafo de énfasis en relación con el Plan de Rescate de 140 licencias para su amortización, incluido en la estipulación segunda del convenio analizado, y

cuyo coste asciende a 9,82 millones de euros. El citado rescate se instrumentaliza como una subvención con convocatoria pública anual destinada a fomentar el cese de actividad mediante el rescate de licencias. En los preceptivos informes para la tramitación de la convocatoria correspondiente al año 2018, ya se apunta la necesidad de retomar los estudios sobre la oferta y la demanda de este servicio, por cuanto las circunstancias socioeconómicas han variado sustancialmente desde el año 2011 y, por tanto, podría no encontrar justificación el interés general que sustenta la convocatoria de ayudas de nuevos rescates. Estos argumentos son igualmente sostenidos por la Intervención del ayuntamiento.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Iniciamos turno de los grupos parlamentarios. Les recuerdo que, como máximo, tienen sus señorías diez minutos para intervenir.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señora presidente.

Bueno, señora presidente de la Cámara de Cuentas, en este debate relativo a los tres ayuntamientos, de distinto color político, vamos a hacer brevemente una señalización de aquellos aspectos que consideramos que suponen un agravio en la gestión de los recursos y en el principio de buen gobierno que tiene que regular toda administración.

Con respecto al Ayuntamiento de Jaén, a la fiscalización de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Jaén de 2016, este informe…, bueno, la opinión del cumplimiento de la Cámara de Cuentas sobre la legalidad de la actuación del Ayuntamiento de Jaén sobre su actividad contractual es desfavorable, es decir, que su actividad se encuentra fuera del marco normativo aplicable. Se vulneran principios de concurrencia, principios de igualdad, de transparencia, de eficiencia en la gestión de los fondos públicos; se efectúan prestaciones sin cobertura contractual. En fin, un despropósito.

En relación con Cádiz, con el Ayuntamiento de Cádiz, el ejercicio 2017. Primero, la rendición de cuentas está fuera de plazo. Hay falta de transparencia, hay mal uso de los contratos de emergencia, como usted ha manifestado, y del procedimiento negociado, donde dicho procedimiento es mayoritario para la adjudicación de contratos sin que se tenga constancia, porque no se hacen públicas las negociaciones de los términos económicos o técnicos. No solo no se conoce la fase de negociación con los licitadores, sino que, con el empleo de este procedimiento, se están eludiendo los procedimientos ordinarios para esta contratación administrativa.

Existen abonos de facturas sin soporte contractual, contratos cuya nulidad quedaría declarada por el hecho de haberse llevado a cabo el objeto del contrato sin estar este perfeccionado. Y hay ejemplos que evidencian esto, donde la fecha de realización del contrato público es anterior a la del inicio del expediente de

contratación. Excede el plazo medio del pago establecido, lo duplica. Es habitual el fraccionamiento de la contratación, eludiendo así los requisitos de publicidad y los procedimientos de adjudicación correspondientes. Se subvenciona a personas físicas o jurídicas concretas. Y esto no lo dice Vox, lo dice la propia Cámara de Cuentas cuando habla de la adjudicación a ciertas subvenciones sin haberse convocado procedimiento de concurrencia competitiva. No se solicita justificación de las subvenciones, un ejemplo práctico de que el dinero público no es de nadie —esta izquierda, repartiendo siempre lo que no es suyo—. Otro ejemplo práctico, las desviaciones que se producen entre el presupuesto de adjudicación y el de licitación, aceptando unas ofertas desproporcionadas sin justificación. A nuestro juicio, en este caso discrepamos de la opinión que efectúa la Cámara de Cuentas, porque aunque es cierto que apunta que es un criterio favorable, con salvedades, consideramos que no se pueden hacer salvedades en los aspectos que hemos detallado anteriormente, porque no suponen un correcto funcionamiento de la Administración. De esa manera, el principio de buena administración quedaría relegado de toda Administración pública.

Y luego, con respecto a la fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2017, vemos que la fijación de precios de contratos no son los adecuados a los precios habituales de mercado; que la elección de procedimientos de contratación se hace de manera arbitraria, sin justificación alguna; que la contratación pública se hace sin supervisión y sin control jurídico, obviando las observaciones de la Secretaría del Ayuntamiento, órgano encargado del control jurídico y de la idoneidad de los criterios aplicados.

A nuestro juicio, todos aquellos aspectos en los que se determine que la Administración ha incumplido con la legalidad vigente merecen opinión desfavorable por parte del órgano fiscalizador. Estos informes dan muestras sobradas de que vivimos en un sistema de descentralización completamente desorganizado, carente de un sistema de cruce de datos, donde se diluye toda responsabilidad de quienes administran el dinero de los andaluces. A nuestro juicio, hay responsables directos, que son quienes están al frente de los ayuntamientos, por lo que debería pedirse responsabilidad directa a estas personas por la mala gestión de los recursos públicos, que son de todos los andaluces.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, presidenta.

Difícil defensa tienen los informes, que vamos a detallar a continuación.

En los tres ayuntamientos que se analizan, se dan una serie de incumplimientos que podemos decir que son comunes a los tres informes. En los Ayuntamientos de Cádiz y Sevilla se resulta el informe conforme a la normativa aplicable. Y el informe del Ayuntamiento de Jaén, honestamente, no hay por dónde cogerlo. Es un

informe que es demoledor, que demuestra unas prácticas..., cogidas con pinzas, por decirlo de una manera suave, y en las que me detendrá ahora después.

En dos de los informes, en Jaén y Cádiz, se aprecian incumplimientos, como son fraccionamiento del objeto del contrato en contratos menores, o exceso de utilización de los contratos, que sucede en los tres informes. En los tres informes no se cumple el requisito de la negociación, cuando se trata de procesos de contratación con supuesta negociación. Pero es que esto no solo ocurre en estos tres ayuntamientos, sino que ocurre en otros ayuntamientos analizados, en los que ayer me entretuve en mirar en otros informes que están disponibles en la página web de la Cámara de Cuentas. Hay incumplimiento reiterado del periodo medio de pago a proveedores, en los que, como es normal, el Ayuntamiento de Jaén se lleva la palma. Y justificaciones indebidas en los procedimientos de urgencia. Me voy a detener en el informe del Ayuntamiento de Jaén, quizás porque me pilla, honestamente, mucho más cerca, y porque es que es un informe que es demoledor, señorías.

Es que dice el informe que, en la mayoría de los expedientes que se han analizado, los pliegos de prescripciones técnicas regulan las cuestiones propias del contenido del pliego de cláusulas administrativas para escapar al control de la legalidad. Me parece muy sorprendente que la portavoz que me ha precedido en la palabra, precisamente en un informe tan grave se haya detenido tan poco, quizás una muestra, un poco, de lo que le importa quién gobierne cada ayuntamiento, para detenerse un poco más o menos en la gravedad de los informes.

Pero es que, no contento con eso, señorías, en uno de los expedientes se examina un incumplimiento del plazo de entrega, que precisamente era un criterio de adjudicación. Y el ayuntamiento pasa olímpicamente de pedir explicaciones, de pedir la rescisión del contrato y de adjudicar un nuevo contrato.

En relación a un uso abusivo de los contratos menores, esto sucede en los tres ayuntamientos, pero es que hay un incumplimiento del pago medio a proveedores, que en el caso de las facturas que trata este informe está en 328 días, pero es que el ayuntamiento tardaba en pagar, de media, en 2018 más de seiscientos días. ¿Qué empresa va a querer contratar con un ayuntamiento que tarda más de seiscientos días en pagar a un proveedor? Es que no hay empresa en Jaén que quiera contratar con el ayuntamiento, o que quisiera contratar en ese momento con el Ayuntamiento de Jaén. Más de seiscientos días, es decir, dos años en cobrar una factura. Es que son situaciones que son muy graves.

Y más grave aún me parece que el servicio de recogida de basuras estuviera cinco años sin adjudicación. Estamos hablando de una prestación sin cobertura contractual de casi noventa millones de euros, señorías. Noventa millones de euros sin contrato alguno, cinco años sin molestarse siquiera en una negociación con la empresa y en establecer un contrato, sacar una licitación pública, que para eso están los ayuntamientos. Y me parece muy grave que se hayan pagado casi noventa millones de euros y que aquí no pasa nada, y que aquí no se pidan responsabilidades. Al igual que, sin contrato ninguno, hasta 2018, desde 2013, la limpieza de edificios públicos, no se sabe cuántos trabajadores había limpiando edificios públicos por el módico precio de 40.000 euros mensuales. Y aquí no pasa nada, señorías, y aquí no pasa nada.

Al igual que el suministro de cubas de agua al club hípico: más de un millón de euros, y sin contrato. Durante no sé cuántos años, porque es que a fecha de informe es que no había contrato todavía. Por lo menos, en lo de recogida de residuos, el contrato es de 2017, y el de edificios públicos es de 2018 —desde 2012 y 2013, respectivamente—. Pero es que, a fecha de informe, no hay contrato alguno del servicio de cubas de agua, por más de un millón de euros. Y fraccionamientos del objeto del contrato, porque se suministraba a través de tres empresas.

Pero es que la palma, la palma se la lleva el servicio de autobús urbano. Jaén no ha conocido otra empresa que no sea Autobuses Castillo, porque aquí, en nuestra provincia, no se ha licitado nunca el autobús urbano. Porque se han ido ampliando, se han ido ampliando las concesiones a Autobuses Castillo, y ahí estaba Autobuses Castillo, con una manga ancha en la que los usuarios no tenían acceso a autobuses para personas con discapacidad hasta hace muy poco tiempo; lo de que llegasen los autobuses a su hora era una utopía que en Jaén, pues, eso no era posible porque a la empresa de turno no le parecía bien. Y, claro, esto redunda en que empiezas a escarbar, y resulta que es que ciertos cargos del Partido Popular tenían intereses económicos en Autobuses Castillo y ampliación del contrato hasta el año 2036.

Y, después de esos lodos, el caso Matinsreg; de los lodos de una gestión nefasta entre 2012 y 2018 el caso Matinsreg, que ha llevado a media Corporación a los tribunales. Y como premio al señor Fernández de Moya, que era alcalde en ese momento, desde 2012 hasta 2016, como premio a este señor, pues fue secretario de Estado con el señor Montoro desde 2016 a 2018, como premio, imagino, a la buena gestión del Ayuntamiento de Jaén.

[*Intervención no registrada.*]

Sí, sí. Sí, me parece muy bien, pero que el señor que firmaba en última instancia era el señor...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco...

La señora BARRANCO GARCÍA

—... Fernández de Moya, le guste a usted más o menos.

[*Intervención no registrada.*]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco, espere un momentito.

Señor Venzal, le rogaría que no entre en diálogo ni se interrumpa, porque...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Pero cuando se ralla la injuria o la calumnia, hay que hacer precisiones.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues luego, cuando usted tenga que intervenir, si quiere hacer constar algo en acta lo hace constar, pero ahora mismo no ha lugar a que se pongan a conversar.

Señora Barranco, puede seguir con su intervención.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, presidenta.

Yo no he injuriado, he dicho que el alcalde fue el que fue...

[*Intervención no registrada.*]

... posteriormente...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, por favor. Le pido por favor, que está discurriendo bien la comisión...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Sí. Quizás llevaba razón, era una calumnia por un delito perseguible...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Usted luego puede intervenir y hacer constar en el acta lo que crea conveniente, pero, por favor, le ruego que no interrumpa a la señora Barranco, independientemente de lo que ella esté libremente expresando en sede parlamentaria.

Tiene la palabra.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Usted puede considerar calumnia lo que quiera, pero es una realidad que entre 2012 y 2016, fechas a las que alude este informe, el alcalde de Jaén fue el que fue posteriormente secretario de Estado de Hacienda con el señor Montoro, y esa es una realidad objetiva que se puede comprobar en el BOE.

Yo no he dicho que el señor haya estado imputado o no haya estado imputado, haya salido absuelto o no haya salido absuelto, he dicho que fue el alcalde. El alcalde que pagó 90 millones de euros sin contrato alguno a la empresa, o el alcalde durante el caso Matinsreg. Tampoco la señora Díaz se supone que estaba imputada en lo de la FAFFE, y ustedes le adjudican hechos delictivos. Y tampoco estaba imputada, ¿no? Pues vamos a utilizar la misma vara de medir, señor Venzal, que tienen ustedes la piel muy fina.

Resumo y termino.

Es demoledor el informe del Ayuntamiento de Jaén, me parece que se quede aquí este informe es cuanto menos irrisorio. Se cometen irregularidades en los tres ayuntamientos en cuanto al tema de los contratos menores, a la división de los objetos de contratos, que suceden en los tres ayuntamientos, y son de diferente signo político, por lo que quizás habría que echarle un pensamiento y una revisión a la Ley de Contratos y, sobre todo, a las cuantías de la Ley de Contratos que permitan una mayor flexibilidad a la hora de la contratación.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta.

Miren, señorías, cada vez que se analizan este tipo de contratos... ¿Me puedo quitar la mascarilla para hablar, no?

[*Intervención no registrada.*]

Ah, vale, vale. Gracias, presidenta.

Cada vez que analizamos este tipo de contratos de los ayuntamientos y demás, yo lo que me pregunto es que cuando se ve un incumplimiento flagrante, como se ve aquí, por ejemplo, en el informe del Ayuntamiento de Jaén, con la Ley de Contratos del Sector Público, ¿a esta persona, por qué no se le inhabilita? Se le debería inhabilitar. O sea, si tú no cumples con la ley, tienes que ser inhabilitado, es que no queda otra. Y no que es cierto que la señora Barranco ha dicho eso, pero que con este informe, con estas cosas que se han hecho en el Ayuntamiento de Jaén, con estos incumplimientos flagrantes, a este señor se le nombra secretario de Estado de Hacienda, por lo bien que lo ha hecho. Es decir, yo lo que quiero saber..., a mí me gustaría saber que si este señor tenía que pagar a 30 días y paga a 328, yo a Hacienda puedo multiplicar por once también el tiempo de pago, o sea, tengo que pagar en ese año o puedo pagar once años más tarde, porque ese es el régimen que utilizaba este señor en su ayuntamiento. ¿Por qué todos los españoles tenemos que pagar a Hacienda en tiempo y forma, y este señor puede multiplicar por once el tiempo de pago que él debe cumplir? O sea, él no puede cumplir la ley, pero yo sí, y lo nombran secretario de Estado de Hacienda. Curioso.

En fin. Menos mal que la señora Espinosa no está aquí, porque entonces no sé, porque el Partido Popular está en el Ayuntamiento de Jaén desde el año 2011, no sé a quién le iba a echar la culpa de esta gestión.

Pues, como digo, la verdad es que, sinceramente, te enerva, la verdad es que te enerva este tipo de informes, porque no se deben permitir. Y, como bien se ha apuntado antes, simplemente por hacer un pequeño análisis de este Ayuntamiento de Jaén, en el que..., es el más grave de los tres que se han analizado, desde luego, que esos contratos con criterios sometidos a juicios de valor, esos procedimientos negociados sin fase negociadora, o sea, esos contratos sin publicidad oficial, que suponen la nulidad de este contrato, esos fraccionamientos irregulares de los contratos y ese uso abusivo de contratos menores, el contrato de la recogida de basuras, que sí que es cierto que tenían contrato hasta el año 2012 y después no se hizo hasta el año 2017, cinco años. ¿No han tenido ustedes tiempo suficiente para sacar el contrato, para renovar ese contrato, para sacarlo a licitación pública? ¿Y pagan ustedes 90 millones de euros sin contrato de ningún tipo?

Y, por supuesto, lo que se lleva, como bien se ha dicho, la palma es el contrato del transporte urbano, que está desde el año 1961 y va a estar en Jaén hasta el año 2036, con la misma empresa, prorrogándose una y otra vez, sin pública concurrencia.

Pero vamos al Ayuntamiento de Cádiz, que es el de mi ciudad, que precisamente aquí se aprecia también una serie de incumplimientos, aunque no tan graves ni tan flagrantes como los del Ayuntamiento de Jaén, en

que el 81% de los contratos son contratos menores, que este contrato está fijado como una figura de carácter excepcional; contratos fraccionados para eludir la publicidad, es lo que se realiza en el Ayuntamiento de Cádiz; contratos donde los acuerdos —esto es más grave—, donde los inicios del contrato..., o sea, se ponen a trabajar y después se hace el contrato. Aquí también hay unos contratos no menores, que suponen el 56,12% de los contratos con procedimiento negociado, que también debe ser de carácter excepcional. Y en estos procedimientos negociados, al igual que en el Ayuntamiento de Jaén, en ninguno se abre la fase negociadora, o sea, ni siquiera se recogen los aspectos a negociar. Me parece maravilloso.

Del informe también queda patente que el 80% de los contratos de urgencia no cumplen los requisitos para ser contratos de urgencia. Los contratos con empresas, las únicas..., esto sí..., las únicas licitadoras..., o sea, uno de los requisitos fundamentales es que no tengan deudas con la Seguridad Social o con Hacienda para poder ser adjudicatarias, pues tienen deudas con Hacienda o con la Seguridad Social.

De nuevo, vemos aquí también un mantenimiento de la iluminación, un contrato de mantenimiento de la iluminación, sin contrato desde el año 2016 hasta 2018, casi un millón de euros. Y del contrato de la recogida de basuras en Cádiz, mejor ni entramos. O sea, que estamos en el año 2022, que ya no sé los años que lleva prorrogado, que no se puede prorrogar de forma alegal, pagando..., no sé cuánto estarán pagando, sin supervisión. Y yo creo que ya lleva seis o siete años prorrogado de forma alegal. Ahí no entra, pero podríamos entrar, que estamos ya en 2022, y siguen exactamente igual que en 2017. Tampoco se cumplen los plazos de pagos a proveedores. Los tienen en 62 días.

Y hay un convenio que llama especialmente la atención, los convenios que se firman —40 convenios por más de medio millón de euros por parte del ayuntamiento—, porque uno de estos convenios se otorga por ser la única entidad que organiza cada uno de los actos subvencionados sin..., esto sin concurrencia competitiva. Es decir, para que después digan que el alcalde de Cádiz..., a lo mejor las malas lenguas dicen que no está preparado, o sea, que él sabe todas las empresas del mundo mundial, que esta es la única que realiza esos actos, y por eso se le da la subvención. O sea, no permite que haya concurrencia competitiva ni se presenta ninguna otra empresa, no vaya a ser que esté equivocado y haya otra empresa que se dedique también a esto, ¿no? En fin.

Y, por último, señalar en el Ayuntamiento de Cádiz que debería haber remitido la información de los contratos de más de cincuenta mil euros en obras y más de dieciocho mil euros en el resto de tipo de contratos. Y mira que el 81% de los contratos son contratos menores, o sea, que de este tipo de contratos tiene que haber poquitos; pues lo tendrían que haber remitido el 1 de marzo de 2018 y lo remiten el 29 de mayo de 2019. Un poquillo..., no se dieron mucha prisa.

Y, por último, en el Ayuntamiento de Sevilla, seguimos con más de lo mismo. Se repiten los incumplimientos…, el fraccionamiento irregular, el fraccionamiento de los contratos. No se cumple con la Ley de Transparencia al no informar con los convenios suscritos. Hay una parte aquí que sí me gustaría destacar, que es el Plan de rescate para las licencias del taxi que se estaba haciendo por parte del Ayuntamiento de Sevilla, que tanto la Intervención del Ayuntamiento como la Cámara de Cuentas afirman que podría no encontrar justificación el interés general que sustentan dichos rescates, ya que se toman los datos del año 2011.

Y no sigo, porque me he pasado el tiempo.

Muchas gracias, presidenta, por su generosidad.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

A continuación, tiene la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Yo no escurro el bulto: si ha habido cosas mal hechas por parte del Ayuntamiento de Jaén, pues que se asuman. También desconozco de dónde venía ese contrato en su día.

Sí es cierto que luego, la adjudicación que se hizo en el 2017 se eliminó, y se anuló por los tribunales, y hubo un periodo de litispendencia importante, con prórrogas, con problemas... Habría que estudiar a fondo el asunto y, como lo desconozco, no puedo ir más allá de lo que dice el informe —que dicho sea de paso, no es adecuado—. También es verdad que no se puede mirar con la foto fija el periodo medio de pago de los ayuntamientos de antes de las medidas del Gobierno del señor Rajoy, y de ayudas a los ayuntamientos, como hoy día. Y eso hay que ponerlo en el haber del Gobierno central en su día, incluso para las comunidades autónomas.

Se ha hablado mucho del Ayuntamiento de Cádiz y de Jaén —y no me voy a repetir—, pero yo, por eso, voy a aprovechar y hacerle una pregunta a la señora presidenta que me causa inquietud. En el informe del Ayuntamiento de Sevilla se viene a decir que cumple, más o menos, con los criterios exigidos por la ley. Pero luego, uno, cuando se pone a bucear en el informe, ve cosas que le sorprenden. Entonces, me gustaría que me dijera quién es el que hace y cómo se hace esa propuesta y si hay salvedades.

Porque claro, si yo leo, por ejemplo, que en todos los contratos no se justifica la elección del procedimiento a seguir. O, por ejemplo, leo que en la licitación de un importante contrato, los metros cuadrados que deben de servir de base para el cálculo no se explicitan —lo que favorece la discrecionalidad y el reparto de puntos a la empresa que ya presta el servicio—, pues, me gustaría que me lo explicara. O, por ejemplo, cuando dice que no se usan criterios de reparto automáticos, sino fórmulas contrarias a la jurisprudencia de los propios tribunales europeos, que facilitan y favorecen la discrecionalidad, pues que también me lo explique. O, por ejemplo, cuando me dice que hay contratos sin cobertura legal alguna, pues quiero que también me diga si eso es cumplir con la norma. O, por ejemplo, cuando se dice que se aprueban modificados que superan lo que dice la ley, pues quiero que también me lo explique.

Vaya por delante que son veintisiete contratos, y estoy poniendo en cada uno de ellos irregularidades tremendas. Entonces, todo eso, me gustaría que usted me lo explicitara, dentro de ese buen hacer que tenía la Cámara antes de..., y la objetividad con la que trabajaba la dirección de la Cámara, por si antes he ofendido, ¿no?

Y, luego en las recomendaciones, pues se le pide que dé cobertura a los contratos, que se acoten los contratos y los pliegos para evitar la subjetividad, que se cumpla con la jurisprudencia, que se abran las fases de negociaciones, los procedimientos negociados —por cierto, la mayoría eran procedimientos negociados, donde solo, además, había una oferta y no se invitaba a gente— y se recomienda que se inviten empresas...

Si ese es el modelo que tenía el señor Espadas, pues es para que los andaluces nos agarremos a la silla y salgamos corriendo. Yo lo digo por aquello de la objetividad de los informes de la Cámara.

Y le quiero concluir, preguntando algunas cuestiones: ¿cómo va la remisión de los contratos superiores a 50.000 euros que tienen que remitirlos administraciones a la Cámara?

Y, en este y en otros informes, vemos que subyace, al final, su remisión al Tribunal de Cuentas de todo este tipo de irregularidades y no sabemos si se hace un seguimiento, si se producen multas coercitivas, si es necesario actualizar esa normativa. Porque venir a reproducir lo que usted plantea en su informe, que está muy bien, es bueno, pero nos gustaría retroalimentarnos más sobre las cuestiones referidas a qué podemos hacer desde esta Cámara legislativa para hacer que los ayuntamientos cumplan más.

Porque, si es verdad que la Administración autonómica ha actualizado PATRICA, ha disminuido la deuda de los ayuntamientos, que era en aquellos entonces de 180 millones de euros de la Junta de Andalucía a hoy, que ha bajado un 95%; ha hecho un plan de cooperación de mil quinientos y pico millones de euros con las administraciones locales y ha facilitado el pago de las deudas. Pero hay que hacer más. Y nos gustaría escucharle un poco, en esa línea, los interrogantes de cómo podemos, en la parte que a ustedes les corresponde, pues intentar reglamentariamente, acudir a ese procedimiento sancionador... En definitiva, ver cómo podemos mejorar esta situación que, como digo, muchas veces se ve con el prisma subjetivo del partido que interviene en cada momento.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora Ruiz, tiene la palabra.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, presidenta.

También quiero agradecerle a la presidenta de la Cámara de Cuentas su presencia hoy aquí, y, también, agradecerle a los compañeros que nos acompañan y a los que les quiero dar la bienvenida.

Yo lamento, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, que usted tenga que escuchar valoraciones tan sesgadas por parte de algunos grupos políticos y que duden de si se ha hecho un buen informe o no acerca del Ayuntamiento de Jaén y que se ponga en duda irregularidades del Ayuntamiento de Sevilla...

[*Intervención no registrada.*]

Perdone un momento, señor Venzal, estoy en mi turno de palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz, espere un momentito, por favor.

Señor Venzal, le rogaría que, igual que usted...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Pero que no diga cosas que yo no he dicho, yo no he dudado del informe de Jaén.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, le rogaría, que lo mismo que...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Si era por alusiones.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... no le ha interrumpido nadie, no interrumpa, ni antes a la señora Barranco, ni ahora a la señora Ruiz.
Se lo ruego, por favor, que estamos discurriendo la comisión con normalidad.
Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias.

Presidenta, le decía a la señora presidenta de la Cámara de Cuentas, bueno pues, que se dan tantas irregularidades, o supuestas irregularidades, en el Informe de la Cámara de Cuentas y que se tenga tan poco tiempo para ver el informe del Ayuntamiento de Jaén.

Yo, sinceramente, me gustaría que hoy no saliera de aquí una opinión generalizada sobre la Administración local, que no lo es, sobre todo porque muchos de los diputados que estamos aquí hemos formado parte de esas corporaciones locales, y entendemos que no siempre esa actuación corresponde con la realidad.

El Ayuntamiento de Sevilla —usted lo ha dicho, señora presidenta—, pues es bastante exhaustivo el informe: los contratos y convenios se han desarrollado conforme al marco normativo aplicable, con salvedades —que también hemos tenido la oportunidad de ver esas salvedades—, como la tramitación de los expedientes. Y en esto me quiero parar, señora presidenta, porque dice la Cámara de Cuentas que estamos hablando de contratos de urgencia, perfectamente regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, que dice expresamente: «se responderán a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público». Y esto es lo que ha justificado la contratación en el Ayuntamiento de Sevilla: las razones de interés público. Rigurosamente lo quiero separar de los contratos de emergencia, que son los que está haciendo la Junta de Andalucía, han salido a la luz más de veinte mil contratos colgados de la percha de la pandemia, a los que les ha servido al Partido Popular y al Partido de Ciudadanos de financiar de forma extraordinaria actuaciones que no estaban previstas, por lotes y adjudicación directa. Y que, ahora mismo, la Cámara de Cuentas, sabe usted, señora presidenta, que tiene en su plan de trabajo del 2020 fiscalizar esos

contratos de emergencia, que usted tendrá la oportunidad de presentar, cuando tengan ese trabajo hecho, y que quiero que seamos todos conscientes que se diferencian sustancialmente de lo que son contratos de urgencia, como los del Ayuntamiento de Sevilla, por razones de interés público.

Yo entiendo que el señor Venzal se haya puesto nervioso y se haya tenido que ausentar del debate. Se ha puesto tan nervioso como el propio Gobierno de la Junta de Andalucía cuando salió el PSOE denunciando esos contratos de emergencia, que inmediatamente ha derogado la norma sobre la que se colgaban para estar contratando de forma de emergencia, por adjudicación directa, cuando la norma no lo permitía.

Ustedes han hablado también del marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y las entidades mayoritarias representativas del sector del taxi para un plan de amortización de las licencias.

Se ha hablado también de unos recursos del contencioso-administrativo, que también le quiero aclarar porque, ya que el señor Venzal también lo pone en duda, pues, todos esos recursos administrativos entre el Ayuntamiento de Sevilla y el sector del taxi, están todos desestimados y le han dado la razón al Ayuntamiento. Tendremos la oportunidad…, si usted no lo sabe, puede pedir por Transparencia al propio Ayuntamiento de Sevilla, que están todos esos contencioso-administrativos archivados.

[*Rumores*.]

Por tanto, no hay ni repercusión económica ni impacto económico en ninguna adjudicación.

Y después está el informe del Ayuntamiento de Jaén, señor Venzal. Usted ha tenido poco tiempo de leerlo. Nosotros hemos hecho una valoración exhaustiva, pero es que hay importantes incumplimientos que figuran en el informe de fiscalización. Incumplimiento sistemático de la Ley de Contratos, contratos de emergencia... Aquí no hay ni contratos de emergencia, ni contratos menores, ni contratos de urgencia, aquí directamente no hay contratos. Aquí ha habido 90 millones sin contratos a un servicio de limpieza, a un proveedor único, igual que también ese club hípico en el que estaban los caballos, y ustedes han estado, pues, llevándoles el agua a los caballos, contratando también a un proveedor, un millón de euros, también durante más de un año. Un fraccionamiento irregular. Aquí es donde la Cámara de Cuentas habla de irregularidades, en el Ayuntamiento de Jaén. Las contrataciones del Ayuntamiento de Jaén, gobernado por el Partido Popular, pone de manifiesto un fraccionamiento irregular del objeto de los contratos y un uso abusivo de la contratación menor. El periodo medio de pago se lo pasan ustedes en 328 días, señor Venzal. Yo no sé si a usted eso, de los 328, le parece mucho o poco, pero tiene razón la señora de Adelante Andalucía cuando le dice que qué proveedor le va a suministrar al Ayuntamiento de Jaén sabiendo que no va a cobrar hasta que pase más de un año.

Como le digo, 90 millones sin respaldo contractual al proveedor de los residuos. Un servicio de transporte urbano prorrogado hasta 2036. Por cierto, ustedes ahí se saltan los principios de igualdad, de transparencia y de concurrencia, más o menos los mismos principios que se han saltado ustedes, que les ha dicho el Tribunal Superior de Justicia con las contrataciones exprés. Es que es tan grave el asunto, señor Venzal, que usted ha hecho una lectura tan torticera de este punto de la Cámara de Cuentas, que es tan grave el asunto, que ha terminado en los juzgados y que hay compañeros suyos que tienen condena de prisión. Y yo entiendo que, claro, que usted ha pasado de puntillas por este informe porque es muy difícil hablar de una gestión tan nefasta cuando hay compañeros suyos que tienen condena de prisión.

Porque, mire, aquí no estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial de deuda, que en un caso determinado es algo habitual en un ayuntamiento. Aquí estamos hablando de una irregularidad asentada en la

entidad local durante los gobiernos del Partido Popular, que ha dado, como le estoy diciendo, a condenas de prisión, que todos las estamos viendo. Usted se fiará de la prensa, de las sentencias judiciales, pero la cuestión es que está aquí.

Yo creo, señora presidenta, que hay que hacer un trabajo riguroso cuando una se lee los informes de la Cámara de Cuentas, que hay que saber diferenciar cuándo la Cámara de Cuentas dice que los contratos son conforme a la ley vigente y cuando se comenten graves irregularidades, como las que estamos viendo aquí, en el Ayuntamiento de Jaén, que no hay que tratar a todas las entidades locales iguales, porque hay mucha gente que está trabajando de cara a los ciudadanos, atendiendo a los ciudadanos día tras día y que hacen una gestión eficiente en la Administración local.

Y también, agradecerle a la presidenta de la Comisión de Hacienda esa colaboración que tiene con la Cámara de Cuentas para poder fiscalizar los informes que tenemos en el inventario de esta comisión.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

A continuación, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, pues en este tiempo de réplica haré referencia a las principales recomendaciones incluidas en los informes presentados, que están orientadas a la mejora de la gestión de los fondos públicos destinados a la actividad contractual.

Los ayuntamientos deben llevar a cabo una adecuada planificación y programación de la satisfacción de sus necesidades de carácter recurrente y de aquellas otras que forman parte de una misma unidad funcional, con el fin de evitar urgencias innecesarias en la tramitación de los procedimientos o periodos sin cobertura de prestaciones, deficiencias en la descripción técnica de las necesidades a cubrir o presupuestaciones incorrectas.

Se debería dotar a las unidades de contratación de recursos humanos suficientes y debidamente cualificados con los que desarrollar la compleja labor que supone la aplicación de la normativa de contratación pública, mejorando la estructura de los servicios de contratación. Se insta a reforzar el seguimiento de la ejecución de los contratos, llevando a la práctica las efectivas potestades de dirección, inspección y control que la ley confiere al órgano de contratación, como garantía de un cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones contratadas. Se recomienda detallar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los procedimientos mediante los que se debe llevar a cabo la supervisión y el control, de la actuación del contratista, con el fin de asegurar que esta se ajusta a las necesidades que motivaron la contratación. Se recomienda que en los procedimientos negociados sin publicidad se soliciten ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, lo que a su vez posibilitaría una práctica competitividad entre oferentes. La efectividad de la negociación es un elemento consustancial y su ausencia supone la omisión de un trámite esencial en los procedimientos negociados.

En otro orden de cosas, les diré que actualmente la Cámara de Cuentas no dispone de potestad sancionadora, con el marco legal que tenemos actualmente, pero el cien por cien de todas las fiscalizaciones se trasladan al Tribunal de Cuentas, que es quien actualmente tiene esta potestad. En ese sentido, les quisiera señalar que se han abierto diligencias por el Tribunal de Cuentas en relación con algunas de las incidencias señaladas en esta comparecencia y que afectan al informe de fiscalización de contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, en concreto, por la falta de ejecución de los contratos.

Finalmente, y respecto a la contratación pública de las entidades del sector público local, en cumplimiento del artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que singulariza como función propia de la institución la de fiscalizar los contratos administrativos celebrados por los componentes del sector público, los planes de actuaciones posteriores al de estos informes han incluido diferentes actuaciones de carácter específico relacionadas con la contratación pública en las entidades locales. De manera concreta, en el plan de actuaciones de 2022 hemos incorporado siete informes relativos a contratación menor y de emergencia de ciertos ayuntamientos, así como los informes sobre la remisión de contratos y convenios del sector público local andaluz 2020-2021.

Por último, y para terminar, he visto en sus comparecencias bastantes dudas con respecto al tema de las responsabilidades, las responsabilidades contables, los incumplimientos legales. Que no me da tiempo en tres minutos a explicarles a ustedes, pero que a los señores diputados que han hecho referencia —me parece que han sido la señora Mulas y señor Venzal—, pues, estaré encantada de explicárselo en otro momento para que entiendan los distintos tipos de opiniones modificadas que aquí se presentan.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Seguro que hay diputadas y diputados de todos los grupos que quieren escuchar esa explicación.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Son los que...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, pero más allá, seguramente les interesará a todos los grupos.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale, vale. Yo, encantada. Como si quieren que lo explique la próxima vez, me dan dos minutos adicionales y yo lo explico. Yo no tengo ningún problema. Pero son las personas que han hecho referencia, las que he dicho, que lo he ido apuntando aquí.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a parar tres minutos y ahora iniciamos el punto siguiente.

[*Receso.*]

11-20/OICC-000008 y 11-21/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de Antequera, Barbate, Isla Cristina, Loja y Tomares, y por la Diputación Provincial de Huelva

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a reanudar la comisión. Y vamos con el punto quinto del orden del día. Para ello, tiene la palabra la presidenta de la Cámara, inicialmente.

Señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[*Intervención no registrada.*]

… comprende dos informes en los que se analizan el cumplimiento del principio de transparencia en entidades del sector local. El primero se refiere a la Diputación Provincial de Huelva, en un análisis realizado en el ejercicio 2019 y el segundo, a cinco ayuntamientos cuya población está comprendida entre veinte mil y cincuenta mil habitantes: Antequera, Barbate, Isla Cristina, Loja y Tomares.

Los objetivos de estos informes han sido, por un lado, expresar una opinión sobre si las entidades cumplen en todos los aspectos significativos, por un lado, con la normativa y los procedimientos aplicables al principio de transparencia, en su doble vertiente de publicidad activa y de acceso a la información pública, y, por otro, con el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección de datos y salvaguarda de la información. Y en el caso de la diputación, además, se ha concluido sobre la eficacia de la asistencia técnica prestada a los municipios en materia de transparencia.

En primer lugar, haré referencia al informe de cumplimiento del principio de transparencia en la Diputación Provincial de Huelva. En relación con el informe de cumplimiento de la legalidad del principio de transparencia, se emite una opinión favorable, ya que la Diputación cumple en todos sus aspectos significativos con la normativa aplicable al principio de transparencia.

Respecto al informe de cumplimiento de la normativa relacionada con el entorno tecnológico y salvaguarda de la información, se ha emitido una opinión con salvedades, ya que la Diputación de Huelva cumple en todos sus aspectos significativos con la normativa que le es de aplicación, excepto por los hechos que se resumen a continuación.

No se ha realizado la auditoría que exige el artículo 34 del Real Decreto 3/2010, por el que se regule el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.

No se ha realizado el plan de adecuación que exige la disposición transitoria primera del Real Decreto 4/2010, por el que se regula el esquema nacional de interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica.

Finalmente, haré referencia al informe de auditoría de eficacia de la asistencia técnica prestada por la diputación en materia de transparencia.

La aplicación informática utilizada por la diputación, para que los municipios de la provincia puedan cumplir con el principio de transparencia, no contiene alguno de los requerimientos establecidos en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. El 51%, 40 de los municipios de la provincia tienen portal de transparencia como consecuencia de la asistencia técnica prestada por la diputación. Once de estos municipios tienen creado el portal de transparencia, pero este no contiene información alguna sobre el principio de publicidad activa, y los 29 restantes tienen depositada alguna información, aunque solo 4 cumplen con el nivel adecuado. En consecuencia, los sistemas y procedimientos utilizados por la Diputación de Huelva para que los municipios de la provincia puedan cumplir con la normativa sobre transparencia no se pueden considerar satisfactorios para los demandantes de la información. Por lo que se refiere al informe del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, el ámbito subjetivo ha estado conformado por los municipios de Antequera, Barbate, Isla Cristina, Loja y Tomares. El alcance temporal se ha extendido hasta el momento de finalización de los trabajos de campo a 31 de octubre de 2019.

Se han emitido para los cinco ayuntamientos una opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades, que paso a resumirles a continuación.

En las cinco corporaciones examinadas no se encuentran publicadas las indemnizaciones que perciben los altos cargos del ayuntamiento como consecuencia de los viajes que efectúan, tal y como prevé la normativa aplicable. Igualmente, ninguno de los cinco ayuntamientos publica las memorias e informes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.

En el Ayuntamiento de Antequera no se facilita el acceso a través de Internet a las sesiones plenarias. En el de Barbate, no se encuentra publicada la relación de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referido a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales. Además de Barbate, en los ayuntamientos de Isla Cristina, Loja y Tomares, no están accesibles las versiones iniciales de las ordenanzas o reglamentos locales, una vez aprobados por el pleno de la corporación. En el portal de transparencia de los ayuntamientos de Isla Cristina y Tomares no hay información sobre el gasto público realizado en campañas de publicidad institucional. Además —y para finalizar—, en el Ayuntamiento de Tomares no se publica, entre otras cuestiones, las agendas institucionales del equipo de gobierno.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a iniciar el turno de palabra de sus señorías. Ustedes saben que son dos minutos, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señora presidente.

Bueno, señora presidente de la Cámara de Cuentas…

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón, un momentito.

Este eran dos minutos, pero da igual que sean tres, o sea, que no hay problema. Pero, vamos, los portavoces señalaron aquí dos minutos, y así lo tiene… Perdón, tres minutos, lleváis razón. Disculpad, la que tiene dos minutos es la presidenta de la Cámara, que fue a la que se le redujo un minuto, que también le dejaremos tres. Disculpad, dos minutos se le dio a la presidente de la Cámara, que le dejaremos también los tres, y ya está.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias.

Bueno, en definitiva, señora presidente de la Cámara de Cuentas, este informe pone de relieve uno de los aspectos más significativos de una pésima gestión pública, la falta de transparencia.

Cuando una Administración, ya sea pequeña o grande, no es transparente y oculta a los ciudadanos el empleo de los recursos que pagan religiosamente de su bolsillo para el mantenimiento de los servicios públicos, vulnera uno de los principios constitucionales de nuestro estado de derecho. Y esto, que resulta de extrema gravedad, estamos hartos de verlos en la Administración, es una cuestión recurrente en el ámbito público. Y Vox lo considera algo preocupante, ya que en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de resoluciones o informes por los órganos fiscalizadores que son desatendidos una y mil veces por la Administración, por lo que es necesario deponer esta actitud por parte de los gobernantes y aplicar los mandatos de los órganos que velan por el cumplimiento de la normativa, y en este caso por el cumplimiento de la Ley de Transparencia. La política de transparencia y acceso de la información debe configurarse como un objetivo prioritario e irrenunciable de toda la acción del Gobierno, ya sea local, regional o nacional, en todas las administraciones y poderes del Estado.

Por ello, reiteramos nuestra postura en adoptar medidas necesarias para que la Administración dé cumplimiento a estas resoluciones e informes, de modo que no se queden en mera recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

Por parte de Unidas Podemos, señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Bueno, yo creo que hay que poner en valor, todo no es negro. Los grandes avances que ha habido en materia de transparencia en las administraciones y estos informes también indican ello. Ojalá algunos partidos empiecen también a ser transparentes y muestren la financiación, vengan de Irán o vengan de donde vengan.

Nos vamos a quedar con las recomendaciones. Y con lo que respecta a las entidades locales, entendemos que esa aprobación de las ordenanzas es algo muy positivo. Y aquí hay una consejería que tiene competencia tanto en transparencia como en Administración local. Y anunciamos que esta recomendación la vamos a hacer nuestra y vamos a hacer una proposición no de ley para que la Junta de Andalucía dote de una ordenanza tipo, igual de unos recursos tipo para la segunda recomendación, en este caso de la Diputación de Huelva, que nos parece bastante importante, digo la segunda que voy a señalar. Y es como en muchas ocasiones los portales de transparencia son auténticos laberintos. O sea, se intenta meter tanta información ahí que lo que menos son es trasparentes y no cumplen esa función. Y yo creo que eso, diciendo a los que saben cómo lo ponemos para que efectivamente den una información a la ciudadanía, pues avanzaríamos de manera importante y seguiríamos dando pasos cruciales en este tema de la transparencia y el buen gobierno que debe caracterizar a todos los organismos públicos.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

A continuación, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas, gracias por sus informaciones.

Bueno, en primer lugar, Ciudadanos quería dejar muy claro que si algo se desprende de los dos informes es la ineficacia de las diputaciones provinciales a la hora de estimular a los ayuntamientos a que cumplan con la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Recuerdo que esta ley es desde el año 2014. El señor Ahumada ha puesto acertadamente el foco también en los partidos políticos. Yo también la voy a poner. Sería buena más transparencia también, sobre todo cuando hay partidos políticos, es verdad que pueden financiarse en Irán y otros también de Venezuela. El dinero público tiene que ser absolutamente fiscalizado, y los bolsillos tienen que ser absolutamente transparentes. Se infiere, en el caso de los ayuntamientos, que hay incumplimientos recurrentes y en cuestiones muy concretas en todos ellos.

No se encuentran publicadas las indemnizaciones que perciben los cargos públicos.

No se publican las memorias informe que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.

Y tampoco se facilita el acceso a través de Internet a las sesiones plenarias, algo que es obligado. Esto es lo mínimo en democracia.

Tampoco están accesibles las versiones iniciales de las ordenanzas o reglamentos locales una vez aprobados por el pleno de la corporación.

En el portal de transparencia de algunas corporaciones no hay información sobre el gasto público realizado en campaña de publicidad institucional o no se publica la normativa aplicable a la entidad local, o sea, algo elemental.

Y no se encuentran publicadas las delegaciones de competencia vigentes o no se publica el inventario de bienes de la entidad local, si es que están realizados, porque eso es lo que nos hemos encontrado nosotros en la Junta de Andalucía que no estaba, y nos parecía gravísimo.

O no está tampoco accesible la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal. Es evidente que aquí no se ha llegado, y quiero constatar el fracaso de las diputaciones provinciales aquí, que se singulariza en la Diputación de Huelva.

Al final de su informe se relata con meridiana claridad el porqué el fracaso, y el señor Ahumada también ha puesto el acento en algo importante. Lejos de lo que tiene que ser una página web, o en su caso un portal de transparencia que sea intuitivo, es laberíntico.

Yo he estado analizando, en el caso de la Diputación de Huelva, que ya le digo yo a usted que en el fondo y en su proceder no lo es. Nosotros tenemos allí a un grupo provincial que no puede acceder en tiempo y forma a la información que solicita. Y ahora tenemos la cuestión de Giasa, que está encima de la mesa, donde tampoco se es transparente. Y tampoco el Servicio de Gestión Tributaria, y se ha referido aquí con anterioridad el portavoz socialista a la reforma, porque claro que no ha sido muy transparente. Por ejemplo, no se relataba cuál era la profundidad de los cobros que se tenían y los porcentajes en el ámbito de ejecutiva y tampoco en vía de apremio, y eso sí que nos hacía perder recursos.

Por tanto, es más evidentemente que en el ámbito de la transparencia se ha ido… —sí, señora presidenta voy terminando—, se ha ido lento; parece que no se ha querido avanzar demasiado rápido en transparencia. Y hay cuestiones que están muy claras en su informe y que…, del cual emana con muchísima claridad que hay mucho que hacer y que las diputaciones de Huelva no han hecho su trabajo, y también que el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía tiene que hacer más aquí.

Muchísimas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz.

A continuación, tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias de nuevo, señora presidenta.

Bien, el análisis de la transparencia en la Administración pública es un análisis necesario, es oportuno, y debería servir siempre para mejorar esa obligatoria transparencia del sector público. Obligatoria, porque representa en todos sus aspectos que haya fiabilidad y haya más confianza de los ciudadanos con los organismos públicos. Eso es lo que, al fin y a la postre, traslada una Administración pública transparente. Sin duda, una mayor transparencia de un organismo público hace mucho más cercana y mucho más suya a esa Administración a los vecinos de cualquier ciudad, de cualquier provincia. Yo creo que en eso están muchos ayuntamientos, muchas administraciones públicas, y en eso están muchos de sus responsables.

Por lo que vemos en el análisis que tratamos en el punto del orden del día, ahora mismo hay aspectos que deben acometerse para una absoluta transparencia, y desde luego se debe hacer, que para eso lo recomienda así la Cámara de Cuentas, y nos consta que con veracidad y con ecuanimidad.

Me consta que muchos ayuntamientos —los que conozco más profundamente que a otros—, cuando conocen las recomendaciones, en este caso, de la Cámara de Cuentas, se ponen manos a la obra y se ponen a trabajar en que no les vuelva a ocurrir que se le tenga que, digamos, llamar la atención por parte de la Cámara de Cuentas en este caso. Si bien hay que tener también presente que el análisis que hace la Cámara de Cuentas, por lo menos en los aspectos que hemos estado viendo hasta ahora, en estas Administraciones públicas, en estos ayuntamientos y diputaciones que vemos hasta ahora, pues evidentemente tampoco se dice que hay un problema grave en asuntos en donde hay una transcendencia importante de dinero público, de gasto público, de grandes contrataciones. Eso, como no se analiza, entiendo que esas cosas sí se hacen bien, porque hay que tener en cuenta una cosa: la transparencia, desde luego, es una obligatoriedad que tendrían que tener todas las administraciones públicas, pero en ningún caso estamos hablando de que sería otro aspecto a tener en cuenta —y en otro momento procesal diferente—, que se acometan situaciones desde el punto de vista de la ilegalidad o de la irregularidad manifiesta. Eso no es una cosa con la otra; aquí, lo que no hay es transparencia, no es que haya ilegalidad en los aspectos que se han analizado por parte de la Cámara de Cuentas. En cualquier caso, para llegar a una situación lo más comprometida posible, lo que sí apelamos es, desde luego, a los ayuntamientos que se cite y a la diputación que se cita a que cumplan con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias señor Bueno.

Señor Martín Arcos.

El señor MARTÍN ARCOS

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes ya, presidenta de la Cámara de Cuentas.

Bueno, en primer lugar, decir que para el Grupo Parlamentario Socialista la transparencia es un factor muy importante, no solamente de lo que estamos hablando hoy aquí, sino en general para la propia democracia, y decir que es una forma también de gestionar los asuntos que interesan a todas las personas, para que puedan conocer la información de lo que hacen sus instituciones, pero también de quien lo hace.

Como digo, la información de las instituciones para tener a los ciudadanos, para dar a los ciudadanos y que puedan tener una opinión y poder participar en la vida pública creo que es vital y fundamental, y por supuesto las entidades están obligadas a publicar la información cada cierto tiempo.

Decía la presidenta de la Cámara que la fiscalización había sido en el ejercicio 2019 hasta enero de 2020. Tiene que ser también muy interesante ver una fiscalización de transparencia en estos últimos años, sobre

todo, con el tema de la pandemia. Y qué importante es que las instituciones puedan publicar información verídica, información real, información actualizada, sobre todo, en estos tiempos que hemos vivido de pandemia, donde la gente necesitaba información y, sobre todo, mucha de ella no podía salir de su casa y necesitaba acceder a servicios básicos públicos. Y qué importante son los portales de transparencia en los servicios, la información electrónica, para que puedan acceder.

Dicho eso, creo que es importante recalcar que, independientemente de los incumplimientos de los seis ayuntamientos y alguno de la Diputación Provincial de Huelva, creo que todos cumplen, en cierto sentido.

Por destacar algunos —Diputación de Huelva, por ejemplo—: la valoración global del control interno y cumplimiento —lo decía la presidenta— ha sido favorable; cumple con la normativa; cumple, además, con la ordenanza de transparencia y buen gobierno, a lo cual me sumo también a lo que decía el compañero de Unidas Podemos por Andalucía, que es importante también que la Junta de Andalucía pueda tener unas bases tipo para todas las instituciones públicas de Andalucía, consensuado con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y en el aplicativo informático, en esa asistencia técnica que la Diputación de Huelva presta a los ayuntamientos para poder cumplir con la normativa de transparencia de Andalucía, es cierto que hay algunos indicadores que no cumplen, pero —y esto es importante— sí incorpora en muchos de ellos más información de la exigida por la normativa. Es verdad que la presidenta no lo ha dicho, pero el informe así lo recoge, y creemos, desde nuestro grupo, que eso es muy importante.

Y ya por último, en temas de ayuntamientos me llama poderosamente la atención que, aunque todos cumplen, el ayuntamiento que quizás tiene más deberes por hacer es el Ayuntamiento de Tomares, que es el que presenta un número de incumplimientos más elevado —entre ellos, por ejemplo, también, que no se publicite el gasto realizado en campañas de publicidad institucional—. Por supuesto, pedir desde aquí a los ayuntamientos que cumplan con las reivindicaciones…, y a la Diputación Provincial de Huelva, cumplan con las reivindicaciones que hace la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martín Arcos.

Señora presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Pues la fiscalización del principio de transparencia por las instituciones de control externo debe convertirse, consideramos, en un elemento común del control de la actividad económico-financiera de los entes públicos. En ese sentido, la Ley Orgánica 3/2015, de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos, ha modificado, entre otras, la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, para recoger expresamente el principio de transparencia como uno de los principios a los que debe someterse la fiscalización de la actividad económico-financiera.

Estos dos informes son actuaciones que se engloban en una línea de trabajo de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, centrada en verificar el cumplimiento del principio de transparencia en entidades del sector público. En la actualidad, se está ejecutando una actuación de fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia en determinadas agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, haré referencia a las recomendaciones principales incluidas en estos informes, donde se establece la conveniencia de que los portales de transparencia sigan la misma estructura y apartados previstos en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Además, deberían elaborar anualmente una memoria en la que se recoja el desarrollo y cumplimiento del principio e incorporen estadísticas sobre las solicitudes de acceso a la información efectuada por los ciudadanos.

Para terminar, en este sentido, y dada la importancia que consideramos que este tema tiene, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha desarrollado, en colaboración con la Universidad de Granada y la Fundación Centro de Estudios Andaluces —CENTRA—, una propuesta metodológica para fiscalizar el principio de transparencia en la Administración local. La citada propuesta se caracteriza por proporcionar un nuevo sistema que permite superar ciertas limitaciones de los índices existentes y mejorar la evaluación del cumplimiento de la normativa sobre transparencia.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

11-19/OICC-000008, 11-20/OICC-000009, 11-20/OICC-000011 y 11-21/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía —ejercicios 2017-2018—, contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, y reintegros efectuados por la Junta de Andalucía, ejercicio 2017

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a continuación al punto sexto del orden del día.

Tiene la palabra, señora presidenta de la Cámara.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—Las fiscalizaciones de esta comparecencia abarcan diferentes ámbitos de actuación de la Administración autonómica, que se incluyeron en los planes de actuación de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, y de las que paso a exponerles de manera resumida los principales aspectos de cada una de ellas, en el orden cronológico de los planes en las que fueron incluidas.

Comenzaré por el informe de fiscalización de los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2017.

Los objetivos generales de esta fiscalización fueron:

Concluir acerca de los sistemas y procedimientos de gestión y tramitación de los reintegros de subvenciones y realizar una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad en relación con los reintegros de subvenciones liquidados en los conceptos 380 y 381 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la cuenta de rentas públicas.

El total de los derechos reconocidos por reintegros de subvenciones en 2017 fue de 152,69 millones de euros, correspondientes a 5.981 liquidaciones.

Les señalo, a continuación, las conclusiones más significativas sobre los sistemas y procedimientos de gestión y tramitación de reintegros de subvenciones.

En los informes anuales emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía se deducen retrasos en la adopción de los acuerdos de inicio de reintegro, cuando estos deberían ser inmediatos, de tal forma que no se dilate el proceso de recuperación de los fondos públicos.

Las deficiencias en la revisión de las justificaciones de subvenciones dificultan los posteriores procedimientos de reintegro.

Como debilidades de control interno, el informe señala que en algunos supuestos se ha iniciado el expediente de reintegro, cuando ya se había devuelto el importe a la Administración, debido a que los ingresos estaban contabilizados sin identificar su origen.

En relación con el informe de auditoría financiera y sobre el de cumplimiento de legalidad, la Cámara de Cuentas emitió opiniones con salvedades, de forma resumida esta se refieren a los siguientes aspectos: para el periodo fiscalizado, el sistema unificado de recursos, SUR, no proporciona información sobre el importe correspondiente a los intereses de demora del total contabilizado en periodo voluntario, lo que supone una carencia del sistema.

El cálculo de los intereses realizados en los expedientes incluidos en la muestra fiscalizada se han detectado distintas incorrecciones que han supuesto una sobrevaloración de 2,13 millones de euros. En el ejercicio 2017 se han emitido 184 liquidaciones por un importe de 7,5 millones de euros, que se encuentran en situación de insolvencia, sin que se hayan dado de baja cuentas que representan el 4,9% total liquidado.

La información incluida en la cuenta de rentas públicas del ejercicio 2017 no desglosa los distintos orígenes de los reintegros que se gestionan en el SUR, entre los que se encuentran los reintegros por subvenciones. Además, no se ha podido conciliar la información relativa a los reintegros con orígenes en subvenciones con los datos de la ejecución presupuestaria de Giro, reflejada en la cuenta de rentas públicas, lo que ha supuesto una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización. La diferencia de conciliación asciende a 12 millones de euros.

A continuación, me referiré al informe de fiscalización sobre el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El objetivo de este trabajo fue comprobar el cumplimiento de la legalidad en relación con la confección, contenido y actualización del referido inventario a 31 de diciembre de 2017, que comprende todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la comunidad autónoma, constituidos por aquellos cuya titularidad corresponde a la Administración general de la Junta de Andalucía, a las agencias administrativas y de régimen especial, no incluyendo a las agencias públicas empresariales del sector público de la Junta de Andalucía. A 31 de diciembre de 2017 el inventario contaba con 400.105 registros, por un valor neto contable de 22.181,48 millones de euros. El 95,67%, 382.764 se corresponden con bienes muebles, por valor de 649,94 millones de euros, y el 4,33%, 17.341 son bienes inmuebles, cuyo valor supone el 97,07%, 21.531,54 millones de euros.

Como resultado de los trabajos de fiscalización llevados a cabo, en opinión de la Cámara de Cuentas y debido a la importancia de los incumplimientos, la confección, contenido y actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía no resulta conforme con la normativa de aplicación. Los principales incumplimientos que fundamentaron esta opinión desfavorable son los siguientes.

No se ha efectuado desarrollo complementario al reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras de establecer unas normas de confección y de mantenimiento de los inventarios parciales de los distintos organismos de la Junta de Andalucía.

Respecto al sistema informático de gestión del inventario se ha constatado que no toda la información prevista en la normativa son campos obligatorios en el sistema. Por otro lado, hay campos definidos como obligatorios con un significativo número de registros sin datos. Se han observado numerosas incidencias relacionadas con la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos del inventario: errores en la valoración del parque móvil de vehículos, registros con valor inicial cero y otros en los que no ha sido posible identificar la consejería o agencia a la que se encuentran adscritos los bienes. Además, no se incluyen de forma individualizada en el inventario todas las carreteras. Existe en el inventario un registro de un bien inmueble por un

valor neto contable de 9.369 millones de euros, representativo del 43% total de los inmuebles del inventario, que no responde a un bien concreto, y por tanto no es posible su identificación de manera individualizada.

Finalmente, se destaca que no existe un criterio uniforme para la valoración de determinados bienes de la misma naturaleza y que no todos los bienes de patrimonio histórico se encuentran valorados.

En tercer lugar, me referiré al informe sobre la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes, correspondientes a los ejercicios 2016-2017. El ámbito objetivo de este trabajo se ha concentrado en las siguientes cuestiones.

El tratamiento de los datos relativos a la contratación formalizada durante los ejercicios 2016 y 2017 por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta, sus entidades instrumentales, los consorcios y entidades vinculadas.

Fiscalización de una muestra de los contratos no menores adjudicados en el ejercicio 2017, en el que se incluyen 121 contratos que tienen un importe total de adjudicación de 127.813,90 euros.

Análisis y evaluación de los datos contenidos en el registro de contratos de la Junta de Andalucía, referidos a 6.727 contratos menores de obras, suministros y servicios. Tramitados en la anualidad de 2016 y 2017 por las agencias públicas empresariales.

También se ha efectuado un tratamiento sobre los contratos menores tramitados en 2017 por la Agencia Administrativa SAS, 62.565 contratos.

En opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por los incumplimientos que a continuación les describiré, la actividad contractual desarrollada por los órganos de contratación de las consejerías de la Junta de Andalucía fiscalizadas durante el ejercicio 2017, resulta conforme en los aspectos significativos con la normativa aplicable.

Les expongo, a continuación, los incumplimientos más relevantes que fundamentan esta opinión modificada. La Dirección General de Patrimonio no ha comunicado a la Cámara de Cuentas la información sobre la contratación formalizada durante 2016 y 2017 por las entidades que componen el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, en los datos contenidos en el registro de contratos de la Junta de Andalucía, se continúan detectando incorrecciones que pueden conducir a errores en la explotación y en el tratamiento de dichos datos. En el 14% de los contratos fiscalizados sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación no justificó la imposibilidad o la decisión de no dividir en lotes el objeto de los contratos. El 58% de los contratos fiscalizados presenta carencias en la justificación y motivación técnica de la elección de los criterios de adjudicación, que serán tenidos en cuenta en la asignación de los contratos. En el 62% de los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, no queda convenientemente motivada la utilización de ese procedimiento. En un 16% de estos contratos no se ha producido una efectiva negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores presentados. Respecto a la contratación menor, adjudicada por las agencias públicas empresariales y el SAS, se han producido adjudicaciones sucesivas a un mismo empresario, mediante la reiteración de contratos menores a lo largo de un año, superando al final del mismo los importes establecidos para la contratación menor en la normativa aplicable, lo que supone un fraccionamiento del objeto del contrato.

Finalmente, me referiré al informe de fiscalización de las subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2017-2018.

El objetivo de esta fiscalización de cumplimiento es evaluar si los procedimientos de gestión y tramitación de la concesión, pago y justificación de las nominaciones nominativas cumplen en todos los aspectos significativos con las disposiciones aplicables identificadas como marco legal. Para el periodo analizado las liquidaciones del presupuesto de gasto han registrado obligaciones correspondientes a subvenciones nominativas por un importe de 169,2 millones de euros, distribuidas en 411 expedientes que se han concedido a 153 beneficiarios. Los libramientos pendientes de justificación relativos a estas subvenciones, al cierre del ejercicio 2018, ascienden a 42,3 millones de euros. Se distribuyen en 179 expedientes, concedidos a 131 beneficiarios, de los que 15,96 millones de euros presentan plazos vencidos, es decir, han superado la fecha límite establecida para que los beneficiarios entreguen la documentación justificativa.

En opinión de la Cámara de Cuentas, debido a la importancia de los incumplimientos, el procedimiento de gestión y tramitación de las subvenciones nominativas concedidas, pagadas y justificadas de los ejercicios 2017-2018, así como el de los libramientos de subvenciones nominativas pendientes de justificación a 31 de diciembre de dicho año, no resultan conformes con la normativa aplicable.

Los incumplimientos más relevantes que fundamentan esta opinión desfavorable los expongo a continuación:

Se han identificado 52 expedientes, por un importe de 117 millones de euros, cuyos objetos se engloban en los supuestos de exclusión del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 y, por tanto, se estaría ante entregas dinerarias no subvencionables. En el 21% de los expedientes de subvenciones, por un importe de 3,6 millones, se han realizado imputaciones presupuestarias y reconocido obligaciones en ejercicios posteriores al de su concesión y, por tanto, extendiendo las obligaciones a ejercicios posteriores al de su autorización.

Se han detectado diferentes incidencias en 27 expedientes, cuyo importe asciende a 13,7 millones de euros, que afectan a la forma en cómo aparecen detalladas las subvenciones en los créditos iniciales de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, 87 expedientes se han contabilizado en partidas de gastos genéricos y, por tanto, no identifican ni el beneficiario ni el objeto en la descripción del gasto.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018, se han identificado libramientos pendientes de justificación vencidos de subvenciones nominativas por un importe de 9,8 millones de euros, que proceden de expedientes de subvenciones concedidos con anterioridad al periodo analizado y que permanecen en esta situación durante la realización de los trabajos de campo. Dado el tiempo transcurrido desde el último hito realizado y la documentación que se localiza en los expedientes, los libramientos pudieran estar prescritos. La situación descrita constituye una incertidumbre, al no disponer de datos suficientes que permitan evaluarlos y establecer el impacto que se pudiera derivar de la justificación de estos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No me he pasado, ¿no?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... por su intervención.

A continuación, tiene la palabra la señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Gracias, señora presidente.

Señora presidente de la Cámara de Cuentas, en relación con el Informe Especial sobre la fiscalización del Inventario General de Bienes y Derechos de Andalucía, pues se puede decir que casi no había ni datos, no se sabía exactamente qué bienes y qué derechos eran propiedad de la Administración andaluza. Entendemos que es una situación desastrosa, que obtiene una calificación desfavorable por parte de la Cámara de Cuentas, una situación que impide un exhaustivo seguimiento y control de los bienes y los derechos de Andalucía. Esto entendemos que no es justo, que esto es una aberración.

En relación con el informe de fiscalización sobre las subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta, pues sobre este informe la propia Cámara de Cuentas apunta a una opinión desfavorable también. Y eso debería zanjar el debate en esta comisión, pero vamos a dar unas breves pinceladas sobre el mismo, porque hay que recordar lo que el Partido Socialista ha hecho durante treinta y siete años en Andalucía. Y no ha hecho otra cosa que regar con dinero público una mastodóntica Administración, obra perfecta de una ingeniería administrativa, donde sacaba provecho de su red clientelar y en la que ha hecho gala de colocar a sus familiares, amigos y allegados. Una falta de transparencia absoluta, pues en multitud de ocasiones ni siquiera se detallaban los beneficiarios de ciertas subvenciones ni el objeto de las mismas. Luego vienen a decir de por qué este Gobierno ha efectuado auditorías con firmas privadas y externas —sobre todo, gran parte de su Administración paralela—. Pues porque Vox ha querido, señores socialistas, porque Vox ha querido poner en evidencia algo que durante casi cuarenta años ha estado tapado por parte de la Administración andaluza y ahora todos los andaluces saben que ustedes han colocado en la Administración a enchufados, y que el actual Ejecutivo no está haciendo nada para limpiar la Administración de estos.

Este informe hace también referencia a la FAFFE que, junto con los ERE, son los mayores casos de corrupción de Europa. Y por mucho que sus medios pretendan ocultarlo, la información está ahí y cada día conocemos aún más los pormenores de sus irregularidades en la Administración.

En cuanto al siguiente informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta y sus entidades vinculadas, bueno, no compartimos el carácter favorable de la Cámara de Cuentas: no se envió en plazo la información sobre la contratación formalizada durante los ejercicios 2016 y 2017 por las entidades que componen el sector público de la Administración de la Junta. Se observan deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación. También —como usted ha dicho— los contratos de adjudicación por medio de procedimientos negociados sin publicidad no estaban justificados ni motivados.

En cuanto al siguiente informe, relativo a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre los contratos adjudicados por los órganos de contratación de las consejerías 2016-2017, en relación...

No, creo que me he ido. Quería decir el siguiente informe, ¿no? El de los reintegros. En relación a los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía, indicar que las carencias de control por parte de la Intervención General de la Junta sobre determinados ingresos ha provocado que los centros gestores lleven a cabo gestión de los reintegros sin ningún control, lo que tiene como consecuencia que no se hayan iniciado expedientes relativos a cantidades pendientes de reintegro a favor de la Administración andaluza. Se han llegado a alcanzar importes considerables: en 2017, las cantidades pendientes de reintegro alcanzaban los 3 millones. Y en 2018 sobrepasaban los 2 millones. Esto provoca en la Hacienda Pública Andaluza un profundo daño, tanto en el resultado de sus cuentas como en la elaboración y ejecución de cualquier presupuesto.

Se producían retrasos en la apertura de este tipo de expedientes por parte de distintas consejerías, algo carente de todo sentido, cuando la propia Intervención señalaba ya en sus informes cuáles eran aquellos expedientes causa de reintegro y cuáles no habían sido iniciados aún por la propia Administración, pese a las advertencias en informes anteriores, lo que esta práctica de mala gestión de los recursos públicos podía dar que pensar a que podía considerarse incluso delictiva.

Llama la atención también que, en mayo de 2019 —el Gobierno del cambio ya en acción— aún no se había producido acuerdo de inicio, por parte de las entidades gestoras, para ciertos reintegros propuestos por la Intervención en informes anteriores a 1 de enero de 2018. En Vox no entendemos que este tipo de procedimientos se dilaten en el tiempo, permaneciendo la Administración impasible ante una falta de justificación de los recursos públicos que llega a ser sorprendente.

Lo que indica la propia Cámara de Cuentas en este informe es algo que Vox viene detallando desde su llegada a este Parlamento: la Administración debe ganar agilidad, debe ser más ágil en su funcionamiento y, por ende, en lo que respecta a la recuperación de los fondos públicos. Una mayor agilidad en la revisión de las justificaciones por parte de los órganos gestores llevaría a una mayor seguridad jurídica en la concesión de subvenciones y, por tanto, mayor probabilidad de recaudar las cantidades correspondientes.

Vox ha apoyado a este Gobierno, en distintos acuerdos presupuestarios, para que se dote de mayor refuerzo a estos mecanismos que permitan una recuperación total de los reintegros a favor de las arcas públicas andaluzas.

Vamos a destacar, en este sentido, también el convenio de colaboración entre UGT y la Consejería de Empleo que menciona la Cámara de Cuentas como ejemplo de incumplimiento. UGT, al igual que otros sindicatos de clase, tiene expedientes de reintegro pendientes, porque han empleado los recursos públicos para fines distintos a los cuales se les concedieron. Ante los sindicatos de clase política, que solo se han beneficiado a costa del esfuerzo de los andaluces, solo Vox propone como medida para precisamente evitar este tipo de malas prácticas la eliminación de subvenciones a sindicatos, patronales y partidos políticos. Los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía, incluido el Gobierno actual, continúan rindiendo pleitesía a estos sindicatos de las mariscadas, pues continúan regando con dinero público a los mismos para el pago de sus monstruosas sedes y desarrollo sindical, al mismo tiempo que se les aplazan deudas y se les permite, aun así, continuar recibiendo subvenciones. Mientras, a los andaluces, autónomos, empresarios y familias no se les aplaza ningún pago, como decía el compañero de Ciudadanos hace un ratito, ni se les condona deuda alguna. Tenemos a las familias y a nuestros empresarios en una situación de vulnerabilidad económica grave, sometidos a una situación precaria, mientras desde las administraciones se destina

dinero a pagar a los sindicatos, que tanto daño han causado a los desempleados de esta tierra. Pero está claro que esto solo lo arregla Vox.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, presidenta.

En cuanto al primero de los informes, al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consideramos importante que el Inventario de Bienes y Derechos de la comunidad refleje fielmente tanto los bienes como los derechos, con el objetivo de conocer el patrimonio real de la Junta de Andalucía, integrar las carreteras, actualizar las valoraciones de los bienes y la identificación igualmente de los bienes; en definitiva, conocer el patrimonio real de la comunidad que nos permita hacer una mayor previsión en los presupuestos.

Queremos preguntarle si se han hecho informes posteriores de fiscalización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad y, en caso de que así sea, si se han subsanado los errores manifestados y puestas en marcha las recomendaciones que acertadamente hace la Cámara de Cuentas. Y aquí queremos puntualizar que no solo ocurre en los bienes y derechos de la Junta de Andalucía, sino en las diferentes diputaciones y ayuntamientos tienen los mismos problemas a la hora de identificar los bienes y derechos a los que antes no estaban tampoco obligados.

En cuanto a la fiscalización de la contratación pública, consideramos importante, al igual que sucede en otras instituciones, suministrar información a la Cámara de Cuentas con tiempo y forma, de manera que se pueda agilizar el trabajo que se desarrolla. Que, luego, venimos aquí y decimos que se tarda mucho en hacer los informes o se tarda mucho en debatir, que esa es la parte nuestra, pero debemos instar a los diferentes órganos, diputaciones, ayuntamientos y mancomunidades a que entreguen la documentación en tiempo y forma, y podamos debatirla posteriormente.

Al igual que en la contratación por parte de los ayuntamientos, se comenten irregularidades en cuanto al exceso de la utilización de los contratos menores, y la división de los objetos de contrato para que se licite como contratación menor. Algo que queremos preguntar..., claro, es que los informes son de hace mucho tiempo, queremos preguntar si hay informes posteriores y si este tipo de errores se han subsanado tras conocer las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Queremos conocer también si se han corregido las deficiencias, tanto en la fase preparatoria como en los pliegos de cláusulas administrativas, con especial referencia a los criterios objetivos de adjudicación, que permitan una valoración en igualdad entre la empresa licitante sin causar agravio comparativo entre unas y otras.

Y en cuanto a la fiscalización de las subvenciones y a los reintegros, precisamente nosotros consideramos que la concesión de ayudas y subvenciones debe ser un proceso pulcro que permita la revisión estricta de todos

y cada uno de los pasos, y el reintegro de aquellas que no cumplan con la adjudicación. No se puede permitir la Administración pública que el dinero de todas las andaluzas se pierda por la falta de supervisión, la dejadez en los plazos, y la prescripción de los hechos que, como pone de manifiesto el informe, hace perder a la comunidad miles de euros. Como es el caso del juez Serrano, que nos debe dos millones y medio de euros, ¿no?

A fecha de 2018 todavía había libramientos pendientes de justificación de subvenciones concedidas a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo —siete años después de que se disolviese—. ¿Hay informes posteriores, señora presidenta, que nos permitan saber si este problema se ha resuelto o no?

Y con respecto a los seis expedientes vencidos que la Cámara de Cuentas cree que pudieran estar prescritos, ¿hay información posterior, hay informes que, posteriormente, recojan dicho expediente?

Y es destacable también el bajo grado de recaudación en los procedimientos derivados de la nulidad o anulabilidad y la caducidad de procedimientos, sin que la Administración justifique los motivos por los cuales se producen estas situaciones. Al igual que los procedimientos de nulidad, se destacan también los bajos grados de recaudación en los reintegros de subvenciones.

Y, en cuanto a los intereses de demora, nos ha llamado poderosamente la atención que se han cobrado más intereses de demora de los debidos, según destaca el informe. Queremos saber si el error se ha subsanado, si hay informes posteriores que puedan darnos algo de luz sobre este asunto.

Estamos totalmente de acuerdo con las diferentes recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, porque es necesario armonizar en los procedimientos de concesión de subvenciones, hasta el pago y la justificación de las mismas, y en la necesaria celeridad de la tramitación de los reintegros que evite la prescripción y la pérdida de dinero público.

Como decía al principio, en el proceso de subvenciones debemos ser pulcros y debemos evitar situaciones que nos lleven a la pérdida de dinero público de todas las andaluzas y los andaluces, y evitar que se produzcan esos reintegros, cuando se sabe de antemano que no se van a producir las actividades para las que se dan las subvenciones, como ocurrió con el candidato de Vox en Andalucía, que no tenía intención alguna de ejecutar los dos millones y medio de euros que se le concedieron en modo de subvención.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Señor Hernández, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, presidenta, nuevamente, de la Cámara de Cuentas. Y también le agradezco especialmente el esfuerzo que han realizado para presentar hoy seis bloques de informes.

Y también le doy la enhorabuena por el criterio con el que se ha hecho, porque en este último bloque, sin duda, se incide en aspectos que resumen, aunque muy resumidamente, la nefasta gestión que hemos tenido

durante muchos años en la gestión de la Junta de Andalucía desde los años 2016, 2017 y 2018. Sin duda, las agrupaciones que se han hecho para los debates de hoy han sido adecuadas y pertinentes, y por ello le doy la enhorabuena a la presidenta de la Cámara y, por supuesto, a todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas.

El primero de los informes que quería valorar y comentar es sobre el inventario general de bienes y derechos de la Junta de Andalucía en el año 2018. Sin duda, las recomendaciones que se deducen de este informe, la revisión y depuración de ese registro, de ese inventario, ha sido acometida ya por este Gobierno de la Junta de Andalucía, y hay muchas pruebas de ello. Yo soy diputado por la provincia de Málaga, pero también hay casos en todas las provincias. Existían numerosos inmuebles que no estaban ni usados, estaban abandonados completamente en mi ciudad. En Málaga hay un edificio, además muy céntrico y muy conocido, como es el edificio de Correos, que fue pago del Estado a la comunidad autónoma, pago de la deuda histórica, y muy pedido por la Junta de Andalucía en aquellos años, en la década pasada, y que estaba abandonado. Era un edificio totalmente abandonado y no se le daba ningún uso por parte de la Administración; uso como Administración de la Junta de Andalucía o venderlo. Y yo, desde la oposición, hace unos años lo pedí. Afortunadamente, este Gobierno ya ha actuado y hemos ingresado en la Junta de Andalucía, para todos los andaluces, 20 millones de euros por la enajenación de ese inmueble, que tiene luego muchos efectos porque el comprador tiene que compensar a la ciudad con usos dotacionales en otros espacios de la ciudad.

Y aquí, en la ciudad de Sevilla, también tenemos un caso similar: un hospital militar abandonado completamente, en ruinas, que ha sido gestionado por este Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha reformado y actualmente es un hospital en funcionamiento.

Pues eso es lo que quieren los andaluces de sus gestores. Eso es lo que no se hacía antes. Había un descontrol, respecto al inventario de bienes y derechos de la Junta de Andalucía, y ahora hay una gestión óptima de los recursos públicos, que son sagrados. Desgraciadamente, durante muchos años no ha sido así.

Lo hemos visto también respecto al informe de las subvenciones nominativas. Hay un caso en que usted, señora presidenta, ha hecho hincapié: en los 52 expedientes —creo que por valor de 117 millones de euros de subvenciones nominativas—, cuyos conceptos no son subvencionables. Desgraciadamente, nos hemos acostumbrado a ver esto demasiado. Han sido tantos los casos de mala gestión, tantos los casos de corrupción que han llevado a la justicia a dos expresidentes de la Junta de Andalucía, que ya, desgraciadamente, estamos como insensibilizados. Pero es realmente alarmante que 52 expedientes, por más de 100 millones de euros, sean subvenciones nominativas, cuando no son conceptos subvencionables. Eso, afortunadamente, lo pone de manifiesto este informe de la Cámara de Cuentas.

Respecto a contratación pública, llama la atención que el 58% de los contratos que se analizan, en ese informe de contratación pública de los años 2016 y 2017, presentan carencias en la justificación de adjudicaciones de los contratos —58%, más de la mitad—. Por ejemplo, también en ese mismo informe, los 24 procedimientos negociados sin publicidad, de esos 24, el 62% no estaba motivada la utilidad del procedimiento. Son tantos los datos que demuestran la mala gestión que ha habido en Andalucía; tantas irregularidades —posiblemente esta palabra haya sido la más repetida hoy en esta sesión de esta comisión—, irregularidades en la gestión pública.

Afortunadamente, eso ha cambiado desde que el 2 de diciembre del 2018 los andaluces pidieron cambio y tuvieron cambio, ha habido un cambio en la gestión de la Junta de Andalucía, a pesar de que a la oposición

no le guste; a pesar también de la pandemia. A pesar de todas las trabas que se nos ponen, este Gobierno está llevando a cabo cambios, con cabeza, con sentido común y cambios sustanciales en la gestión de los recursos públicos, que son sagrados.

En el informe de reintegro de la Junta de Andalucía del año 2017 pone de manifiesto este informe los bajos grados de recaudación de los reintegros. Hemos visto, en sucesivos informes de la Cuenta General, cómo eso ha ido cambiando. Hace poco hemos visto el del año del 2020, y ahora ya los reintegros son mucho mayores. Y, por supuesto, se está acabando con esa histórica deuda que tienen, como bien ha sido mencionado por muchas personas que han recibido subvenciones y no las tenían que haber recibido, como el candidato de Vox en las últimas elecciones autonómicas. Vox no puede ser parte de la solución cuando ha sido parte del problema, con el candidato que presentó para presidir la Junta de Andalucía.

Muchas irregularidades en los procedimientos de concesión que, sin duda, aquí se están poniendo de manifiesto. Se ha hablado, y mucho, también hoy de transparencia y de buena gestión. Afortunadamente, lo que estamos viendo que se ha producido en años anteriores, la Comisión de la FAFFE, o en la anterior legislatura, la comisión de investigación que hubo de los cursos de formación, cuya formación ya ha sido reactivada por este Gobierno..., se ha sustituido desastre y nefasta gestión de recursos públicos por gestión óptima y por pensar únicamente en los andaluces y pensar que el dinero público es sagrado. Eso es lo que está haciendo mi partido, Ciudadanos, en la coalición de Gobierno junto con el Partido Popular, y eso es lo que vamos a seguir haciendo.

No me extiendo más. Le doy las gracias, una vez más, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, por el esfuerzo que se ha hecho para intentar reducir esta deuda, este debate que teníamos que tener en esta comisión. Y también les agradezco a la presidenta de esta comisión y al letrado también el esfuerzo para seguir reduciendo ese inventario de informes de la Cámara de Cuentas.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Hombre, desde el Grupo Parlamentario Popular vaya por delante que nos hemos opuesto siempre a la agrupación de estos informes de fiscalización, porque el magnífico trabajo que hace la Cámara de Cuentas, tener que sintetizar la posición de un grupo en siete, en tres o en diez minutos, cuando versa sobre cuestiones tan importantes como las subvenciones de un periodo y una época de la Junta de Andalucía, sobre el inventario de la comunidad autónoma de bienes, sobre los reintegros o sobre la contratación, es imposible. Quizás hubiera sido bueno dividirlo más o, como digo, ir haciendo de forma permanente inclusiones en el orden del día de expedientes de la Cámara. Por eso, como digo siempre, me reitero en que el mecanismo que

usamos para estudiar, trabajar y debatir con la señora presidenta sobre estas cuestiones no es el adecuado, y me gustaría que todos los grupos le diéramos una pensada, ¿no?

Y ya, centrándonos en el expediente, en algunas cuestiones, en el expediente referido al Inventario General de Bienes y Derechos, hombre, hubiera sido deseable también, después de leerlo detenidamente, ver un poco un análisis comparativo y una evolución de cómo se ha gestionado, no ir tanto a las irregularidades concretas, que también nos sirven de la foto fija del informe, porque... Y les pongo un ejemplo: el despropósito que hizo la Junta de Andalucía en su día, con el famoso leaseback, que supuso la pérdida de 325 inmuebles donde estaban ubicadas las consejerías de la Junta de Andalucía, entre otras, en Sevilla; casi setenta y cinco edificios, como digo, aquí; casi trescientos mil metros cuadrados de infraestructuras, que va a suponer que, al vencimiento de los contratos, tengamos que desalojar esos inmuebles, porque no hay opción de recompra, que nos suponen veintitantos..., cerca de treinta millones de euros en alquileres anualmente, pues demuestra el despropósito con el que se actuó. Pues todo ese tipo de actuaciones, en comparación, nos pueden servir y retroalimentar a los partidos políticos; todo lo ocurrido con las tasaciones, con las dos tasaciones, con el cambio de metro, etcétera.

O, por ejemplo, lo referido al hecho de las reflexiones que se quieran incluir..., iba a hacer mención a temas de bienes muebles, o infraestructuras como carreteras… Está bien, pero es importante que este documento esté actualizado, porque nos va a servir para la acción política; no solo, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, de cara al uso y puesta en valor de determinadas infraestructuras para el servicio público a los ciudadanos, sino también para la obtención de ingresos, incluso para la creación de empleo y riqueza, porque muchos de esos suelos pueden ser concesionables, se puede generar empleo, se pueden obtener cánones, cosa que, desgraciadamente, la Junta de Andalucía, después de cuarenta años, no tiene. Eso, a cualquier gestor público lo hubieran despedido en el minuto uno con un patrimonio como este.

Y, entonces, como digo, estos informes vienen a suspender en estas cuatro materias la gestión de la Junta de Andalucía, y es verdad que, a lo mejor, por responsabilidad de algunas consejerías y no de todas, pero es así. La gestión del patrimonio ha sido un completo desastre; la enajenación, la explotación, la concesión…, ha sido lamentable, ¿no?

En lo referido a la fiscalización de subvenciones pues, bueno, se ha hablado mucho de las subvenciones otorgadas por parte de la Junta de Andalucía, la judicialización que ha tenido. Pero en el informe se hace hincapié también en la no observancia de principios legales importantes en los procedimientos; en cuanto, por ejemplo, a las plurianualidades —nos parece lamentable—; o a subvenciones nominativas que no aparecían en las leyes de presupuestos y que eran de obligado cumplimiento. Yo creo que hubiera sido, como digo, deseable poder hacer un análisis concreto y único sobre esta materia, que, como digo, tiene poco que ver, salvo el nombre, de la Administración tutelante, que los bienes y derechos..., el inventario, con las subvenciones. Pero bueno.

Y en lo referido a la contratación, pues tres cuartos de lo mismo. Se ven las innumerables irregularidades, propias de cualquier ayuntamiento. Muchas veces pensamos que las administraciones de superior ámbito territorial hacen las cosas mejor, pero, desgraciadamente, no es así. Nos encontramos con que la gestión de los fondos europeos se recalificaban…, reclasificaban financieramente muchas actuaciones, para luego no ejecutarlas; se hacían lotes para fraccionar contratos, que luego se evidenciaban en su estudio compara-

do; hay un 58% de los expedientes estudiados que usan un procedimiento abreviado sin justificar, cuando se trata de abreviado; otro 58,26% de los expedientes de contratación tienen carencias en los criterios de adjudicación, algo que al final lleva aparejado discrecionalidad, falta de igualdad a la hora de competir por los licitadores, e incluso pues hasta posibles desviaciones de legalidad, ¿no?, por llamarlo finamente.

O qué decir de la ineficiencia. Es que en el informe se hace mención a que el desglose de los precios unitarios que servía de base para los pliegos, muchísimas veces no estaba justificado —más de un 20% de las veces—. Y eso, al final no solo supone un mayor gasto, sino que también son desviaciones de poder, que muchas veces obedecen a contrataciones cuasi ad hoc para un determinado licitador.

O qué decir de factores subjetivos en la adjudicación de los contratos… Que una Administración con una autonomía tenga esas cuestiones, pues es lamentable. O los criterios de mejora no estaban objetivables, en un porcentaje altísimo. O los criterios de puntuación son puestos de relieve por los auditores, que no tienen criterios objetivos. O que el 62% de los negociados sin publicidad no están justificados. O contratos menores fraccionados. En fin, podría estar hablando de ese informe, de 252 folios, pues toda la tarde.

Yo creo que, como digo, en todos estos expedientes —y voy concluyendo— lo que se demuestra es que las cosas tenemos la obligación de hacerlas mejor; que no se hicieron bien; que hay que ser más eficientes, más eficaces, más transparentes; que no todo hay que fiarlo a la fiscalidad, a subirle los impuestos al ciudadano, a que pague más impuestos y a despilfarrar el dinero; que se pueden obtener ingresos desde otros puntos de vista y que se puede gestionar mejor el dinero público.

Y, por último, con respecto a la fiscalización de los reintegros efectuados, pues me gustaría preguntarle a la señora presidenta, visto que esa forma de hacer ha ido mejorando en los últimos informes de la Cámara de Cuentas, si se tiene cuantificado cuánto ha supuesto la prescripción de esos mil ochocientos y pico de millones de euros que decía el informe que podían estar prescritos y si se ha analizado de qué años y a qué conceptos corresponden.

Nada más y gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra el señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta de la comisión.

Señora presidenta de la Cámara, cuatro informes de fiscalización para concluir la sesión que se refieren a los asuntos que se han detallado.

Y, muchas gracias, desde luego, por su intervención en este caso, especialmente densa, como es lógico, dadas las materias tan amplias que se trataban. Que, en efecto, son los informes sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía hasta diciembre de 2017; sobre la contratación en nuestra Administración y sus entidades vinculadas en 2016 y 2017; sobre reintegros efectuados por la Junta de

Andalucía en 2017, y finalmente, sobre las subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias, en los ejercicios 2017 y 2018.

Respecto al primero de ellos, no es un asunto menor debido a su complejidad. En particular, en un momento que, como menciona el informe, se están cambiando los sistemas de gestión de Júpiter a GIRO, y, además, sin recuperar aún las condiciones de plantilla previas a la anterior crisis.

Como señala el informe, y cito literalmente: «Se considera que la dotación de personal de la Dirección General de Patrimonio y de los distintos órganos gestores en relación con el inventario es insuficiente, habida cuenta de la situación actual del inventario general que requiere una labor de gestión, revisión, depuración, integración y actualización que difícilmente podrán ser ejecutados de forma eficaz con los recursos disponibles».

De tal manera que, hay que coincidir con la Cámara que, para empezar, esto es una cuestión de recursos dedicados a esta importante cuestión.

Cuando escucho críticas de otros grupos, me pregunto, para empezar, cómo lo estará haciendo en esta materia el actual Gobierno. Insisto, que no es una materia fácil en ninguna Administración —lo saben los aquí presentes por experiencia, y lo sé también yo por mi experiencia—, y, desde luego, no es fácil en una Administración tan compleja como es la Junta de Andalucía.

El Informe de fiscalización señala las importantes dificultades del cumplimiento estricto de la ley y el Reglamento de Patrimonio de la Junta de Andalucía, que datan de hace 35 años. Tarea en que cada gobierno ha ido avanzando en la medida de lo que le ha sido posible con los medios del momento, y tenemos que interpretar, dentro de la mejor intención.

Pero permítanme que me centre en las recomendaciones del informe que, en definitiva, tenemos que compartir. Entendemos importante avanzar en la integración de los bienes y derechos de entidades tales como las agencias públicas empresariales —actualmente no incluidas en el inventario, y que estamos de acuerdo que deberían estar, como sucede, como señala el informe con carácter general, con las carreteras, con algunas carreteras, por ejemplo—.

En relación con los bienes ya incluidos en el inventario hay que estar de acuerdo con la Cámara cuando solicita que se actualicen los valores —incorrectos algunos, tanto por defecto, como por exceso—, y que se establezcan criterios para dar de baja aquellos que..., sin valor ni uso por obsolescencia. Y también les digo que sé por experiencia —y todos los aquí sentados también—, lo difícil y lo complicado que es que alguien se compromete a otorgar valor a un bien público, muchas veces es un proceso bastante más complicado de lo que parece.

La culminación de los procesos de mejora y de revisión continua del aplicativo de gestión de los activos resulta también importante para la dotación de los nuevos requisitos funcionales y normativos.

En definitiva, compartimos la necesidad de una revisión y depuración del Inventario General y esperamos que esta haya sido una tarea prioritaria también para el actual Gobierno, como lo fue cuando tuvo que hacerlo el anterior.

En lo que toca al segundo Informe, sobre la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas en los años señalados, hay que atenerse también a la opinión expresada, que concluye que la actividad contractual desarrollada por los órganos de contratación de las consejerías de la Junta de Andalucía fiscalizadas durante el ejercicio resulta conforme, en los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

No por ello se deben olvidar las recomendaciones —que también compartimos—, recomendaciones que debería tener muy en cuenta el actual Gobierno, cuyos métodos de contratación, tanto de personal —como

sabemos— como los realizados por emergencia durante el COVID, están hoy en seria cuestión: 21.000 compras, expedientes aparentemente concluidos a dedo, por así decirlo, en la época de emergencia, como ustedes mismos han dicho o ha dicho su consejero; 4.000 contrataciones de funcionarios interinos, también a dedo, como han dicho algunos jueces. En fin, muy mal.

Pero volvemos al informe. Queremos destacar, entre las recomendaciones mencionadas, las siguientes: la comunicación en tiempo y forma y con todos los requisitos exigibles de la información en la que se sustentan estos informes —cuestión que esperamos que el actual Gobierno también cumpla—; dejar constancia de las motivaciones que aconsejan la externalización de las prestaciones, la utilidad del objeto del contrato, la procedencia, o no, de la división en lotes, los criterios de adjudicación, y el motivo de la utilización de procedimientos negociados no solo excusándose en la cuantía de los mismos; debe evitarse también la contratación de servicios externos para suplir las carencias de personal estructural —asunto que, les puedo asegurar, el que les habla luchó de manera denodada para que no sucediera cuando le tocó la responsabilidad—; procedimientos de contratación abiertos para contrataciones recurrentes; limitar los excesos de discrecionalidad —con lo que también estamos de acuerdo— en la contratación; extremar el rigor de la tramitación de los contratos en los expedientes cofinanciados Feder para evitar problemas ulteriores en su certificación. Y, por último, queremos resaltar la recomendación de racionalizar y ordenar la contratación menor y el fraccionamiento, incluyendo procedimientos de control interno sobre la cuestión —asunto este que también está afectando muy notablemente, como todos sabemos, al actual Gobierno—.

Pasando al tercer Informe, que trata de reintegros efectuados por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2017, de nuevo nos encontramos con un informe de auditoría financiera favorable con salvedades.

Se dice literalmente que los conceptos 380 y 381 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Cuenta General de 2017, en relación con los reintegros de subvenciones, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera y del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación.

Lo mismo sucede con la legalidad, sobre la que se expresa en términos generales que, excepto los incumplimientos que se describen en las salvedades, el procedimiento de gestión y tramitación de los reintegros o subvenciones resueltos en 2017 cumplen en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable.

Permítanme cerrar mi referencia a este tercer informe con algunos aspectos sobre la recaudación de estos reintegros. Dice el informe: «Durante el periodo fiscalizado, las competencias para la recaudación de los derechos han residido en los centros rectores, en periodo voluntario y en la Agencia Atrian, en el periodo ejecutivo con carácter general. Los centros gestores, en general, no están especializados en la gestión de ingresos de derecho público ni en la recaudación y han carecido de una coordinación adecuada, por lo que se propone que sea la propia Atrian la que se haga cargo del periodo también voluntario», cuestión en la que también estamos de acuerdo —también lo digo por experiencia—. Por último, hay que indicar que el importe total de las casi 6.000 liquidaciones realizadas en 2017 ha sido de algo más de 150 millones de euros, lo ha comentado la señora presidenta, el uno de abril de 2018 se había recaudado ya en torno al 20% del total. Pues bien, en el siguiente hito de esta recaudación que se señala en el informe el 1 de septiembre de 2019, se había recaudado solo un 4% más, empeorando muy notablemente la situación con el actual Gobierno, por lo tanto, nos gustaría saber el motivo de tan poco avance.

Finalmente, sobre las subvenciones nominativas, concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía para el periodo 2017 y 2018, decir que son una fórmula convencional para la financiación por parte del Gobierno de determinadas entidades aprobadas en el ámbito del presupuesto. Entidades como —a pesar de que la señora portavoz de Vox habló de «red clientelar»—…, tales como Escuela de Tauromaquia, Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Festivales de Cine, Orquesta de Andalucía..., todas ellas, peligrosísimos socialistas ¿no?, Federaciones de Tutela y Ámbito de Protección Social, Reales Academias y Ateneo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Redes de Ciudades con AVE, Asociación de Emisoras Municipales... Todas ellas, sin duda, peligrosos socialistas y comunistas, sin duda. Asociaciones para la Promoción Turística, fundaciones varias de cuestiones culturales, consorcios que llevan museos, el Centro de Estudios Andaluces, ayuntamientos y diputaciones, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para trabajar en determinados convenios que se suscribían, parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos, consorcios de todo tipo, universidades públicas de Andalucía, otros peligrosos socialistas como la Asociación de Jóvenes Empresarios, la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, la Confederación de Empresarios de Andalucía..., en fin.

¿Son las subvenciones nominativas la mejor forma de ayudar a la financiación de estas entidades y determinados proyectos? Pues, entre todos tendremos que reflexionarlo. Personalmente tengo mis reservas, dada la burocracia que arrastran y la debilidad administrativa de alguna de estas entidades y las propias complicaciones que sufre la Administración pública en su gestión, entre otros cientos de miles de subvenciones y ayudas que requieren una enorme carga burocrática.

El hecho es que el actual Gobierno sigue usando este tipo de subvenciones, subvenciones nominativas. Y ya ha aprobado tres presupuestos con Vox —que lo ha estado criticando aquí de manera fehaciente—, y por lo tanto, ha apoyado las subvenciones nominativas, sin que nos conste ningún cambio funcional importante en su gestión, porque así vienen consignadas en el presupuesto que nos mandan al Parlamento.

Mientras ejerce su acción de Gobierno, el actual, como tuvo que hacer el anterior, y como le habrá pasado al propio Gobierno de estos últimos años, tendrá además que trabajar muy duro, porque los expedientes pendientes de justificación fuera de plazo no le prescriban. Eso es lo que tendrá que hacer, como hizo el anterior Gobierno.

En definitiva, señorías, que la vida es dura y hay que trabajar duro.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En este tiempo de réplica, me gustaría incidir y detallar algunas de las materias mencionadas a lo largo de la comparecencia, así como señalar hechos posteriores que tienen repercusión en los informes a los que me he referido y que, dado el tiempo transcurrido desde la finalización de estos, pues resultan relevantes.

Respecto al inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el último Informe de la Cuenta General, elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se refiere al ejercicio 2020, señala respecto al inmovilizado que, aunque ha mejorado, se mantienen algunas debilidades e incidencias de las que se observaron en el informe que hoy he presentado, y que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por tanto, a la cuenta de inmovilizado a 31 de diciembre de 2020 de manera específica.

En relación con el Informe de Subvenciones Nominativas, así como el de Reintegros, hay que destacar las siguientes cuestiones:

El 13 de febrero de 2020 entró en vigor el Decreto Ley 1/2020, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. En dicho decreto, se incluyó el plan para la reducción de libramientos pendientes de justificar, coordinados por la Secretaría General de Hacienda. Asimismo, se han incorporado modificaciones para adaptar el subsistema de obligaciones pendientes de justificar del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos —GIRO—, con el objeto de facilitar a los órganos gestores su seguimiento. Además, el Decreto Ley 1/2020, en su artículo tercero introduce un nuevo artículo —124— en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el que se regula con detalle el proceso de comprobación de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención, atribuyendo competencias y estableciendo plazos para el control de presentación de la documentación justificativa y para, en su caso, iniciar el procedimiento de reintegro. Se regulan los aplazamientos y fraccionamientos en materia de reintegros y se atribuye la competencia para la gestión del cobro de los reintegros en periodo voluntario. El 27 de julio de 2021, ha entrado en vigor el Decreto 197/2021, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria que regula el procedimiento de reintegro, estableciendo que este procedimiento se debe desarrollar íntegramente en el ámbito del órgano gestor que dicta el acto que originó el pago indebido, al que le corresponde acordar su reintegro, expedir la liquidación y notificar los plazos de ingreso en periodo voluntario, así como resolver en este periodo las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, manteniéndose las competencias de recaudación en vía ejecutiva en la Agencia Tributaria de Andalucía.

En concreto, respecto a estas dos fiscalizaciones, me han preguntado —creo que la señora Barranco— por el error que había en los intereses. El error se produjo porque el cálculo no se realizó dentro del sistema unificado de recursos, sino con una hoja de cálculo aparte. Entonces, se alegó, dándonos esas explicaciones y no se aceptó por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, lo cual lo puede ver con mayor detalle en la alegación número 17 de la página 99 del informe. Y, en este mismo sentido, también la alegación 23, que se encuentra en la página 82 del informe, se refiere a los intereses de demora en el anexo sexto. En esta alegación, se rectifica por parte de la Junta de Andalucía los cálculos de intereses mediantes resoluciones de julio y de agosto de 2019. Como le decía, lo tiene de forma detallada en el anexo de ese informe.

Y quisiera destacar, para finalizar con estas dos comparecencias, que se han abierto diligencias por parte del Tribunal de Cuentas en relación con algunas de las incidencias señaladas en esta comparecencia y que afectan a los informes de fiscalización de subvenciones nominativas y de los reintegros; en concreto, por los libramientos pendientes de justificación vencidos y por la falta de justificación de las razones de caducidad e iniciación de los expedientes de reintegro, respectivamente.

Finalmente, respecto a la cuarta fiscalización, la contratación pública, en cumplimiento del artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que singulariza, como función propia de la institución, la de fiscalizar los contratos administrativos celebrados por los componentes del sector público, los planes de actuaciones posteriores al de este informe han incluido diferentes actuaciones de carácter específico relacionadas con la contratación pública y por las que se han interesado los señores diputados. Así, en el Plan de Actuaciones de 2020 se incorporaron los informes Fiscalización de cumplimiento de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas; Análisis de las actuaciones de emergencia 2018 y 2019, y Fiscalización de cumplimiento de la integración de las cláusulas sociales en la contratación pública de la Junta de Andalucía, año 2019. En el Plan de Actuaciones de 2021, la fiscalización de los contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionadas por el COVID-19. Y en el Plan de Actuaciones de 2022 se incluye la fiscalización de cumplimiento de la contratación pública de la Junta de Andalucía, análisis de los contratos de servicio de auditoría formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hemos concluido esta comisión extraordinaria monográfica de Cámara de Cuentas. Y hay que darle las gracias a la presidenta de la Cámara de Cuentas, por el esfuerzo que ha realizado. Pero merece la pena que en la Comisión pongamos al día todo lo que había pendiente de Cámara de Cuentas y, por lo tanto, será mejor para todos y también para la ciudadanía.

Así que muchísimas gracias a la presidenta y a todos ustedes señorías.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Se levanta la sesión.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994